

REPUBLICA



DE COLOMBIA

REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL



ORGANO DE LOS INTERESES GENERALES DE LA ENTIDAD

AÑO XIX

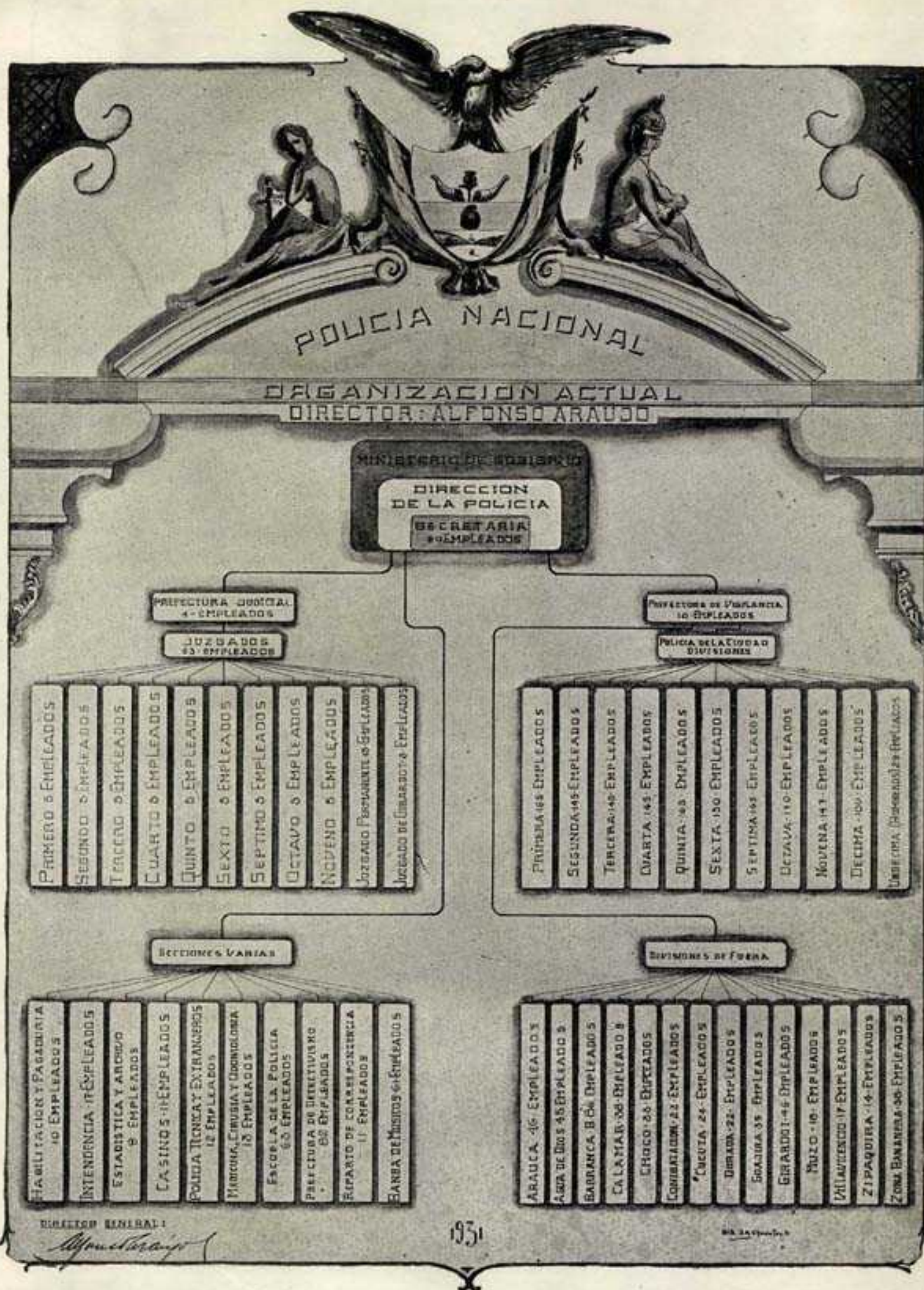
Bogotá, febrero y marzo de 1931

NUMEROS 110 Y 111



PALACIO DE LA POLICIA NACIONAL
BOGOTA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: primer patio del palacio de la Policía Nacional, calle 9a, número 215.



REPUBLICA DE COLOMBIA

Revista de la Policía Nacional

ORGANO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD

AÑO XIX

Bogotá, febrero y marzo de 1931

NUMEROS 110 Y 111

RESEÑA SOBRE LA TERMINACION DEL PRIMER CURSO DE LA ESCUELA DE LA POLICIA

El Poder Ejecutivo Nacional, consciente de la misión que, hoy más que nunca, están llamadas a desempeñar las instituciones policivas en los pueblos civilizados del mundo, colocó por medio del Decreto ejecutivo número 1872 de 1930 el primer jalón como medida básica para la verdadera reorganización de nuestra institución, creando la Escuela de Policía Nacional.

Durante los cuatro meses que se fijaron allí como lapso para los cursos policivos, se desarrollaron éstos en sus Secciones del Dectectivismo, Vigilancia y Sección Preparatoria o de Aspirantes, dentro de un ambiente, a la par que rigidamente disciplinario en su forma, realmente cultural en su esencia, bajo la dirección de expertos conductores intelectuales, hábilmente seleccionados por la Dirección General del Cuerpo, secundados entusiastamente por la buena voluntad de los aspirantes a defensores del orden y la libertad ciudadana, y de acuerdo con un *pensum* y una organización trazados por la Dirección de la Escuela y que el público ya conoce por haberse dado sus líneas generales a la luz pública no solamente en los periódicos de la capital, sino con detalles más precisos, en el número de esta misma *Revista* correspondiente al mes de enero último.

El día que tales avanzados de la protección social debían principiar a recoger los frutos de la semilla sembrada en ellos, llegó; y trajo para la institución que los formó y para la so-

ciudad que los alberga en su seno, el fruto que era de esperarse. Diez y ocho alumnos de la Sección de Vigilancia, Comisarios todos ellos, y cuarenta y siete alumnos de la Sección Preparatoria, o de Aspirantes, después de haber presentado satisfactoriamente tanto la prueba oral como la escrita de los exámenes finales del curso, dieron el 16 de los corrientes, ante el señor Ministro de Gobierno, el señor Director General del Cuerpo, el Director, el Subdirector, los Profesores de la Escuela, y demás altos empleados de la institución uno de los números más imponentes por su sencillez, seriedad y hondo significado que tiene para el futuro bienestar social, la sesión solemne con la jura de la bandera.

Al terminar el programa de dicho acto, que en otro lugar de esta *Revista* publicamos, el señor Director General, vivamente emocionado ante la realidad que tenía a la vista, felicitó a la Dirección de la Escuela y al distinguido grupo de profesores que la integra, en la forma que adelante veremos, tomando en seguida el juramento de la bandera a los nuevos paladines de la cultura policiva de nuestra institución.

A continuación y bajo una salva de aplausos recibieron éstos, de manos del Director de la Escuela, el diploma que los acreditaba idóneos para su misión y las distinciones honoríficas a que se hicieron acreedores durante el curso,

los dos mejores alumnos, siendo la primera una medalla de oro, de *Honor al Mérito*, adjudicada al señor Enrique J. Vernaza, y la segunda, un hermoso reloj, sorteado entre los alumnos Baudilio Suárez, Manuel Escamilla, Timoleón Flechas, Pedro Hernández, Víctor Monroy, Salvador Rodríguez, Camilo Ramírez, Luis Correa y Marco Aurelio Chacón. La suerte favoreció al señor Suárez, no sin que bien antes el señor Director General del Cuerpo, quién insaculó las boletas, hubiera manifestado su complacencia porque todos los sorteados fueran favorecidos para recibir la distinción a que justamente se habían hecho acreedores.

No somos nosotros los llamados a juzgar el significado que para la República tendrá este esfuerzo de innovación en la rama policiva, ni

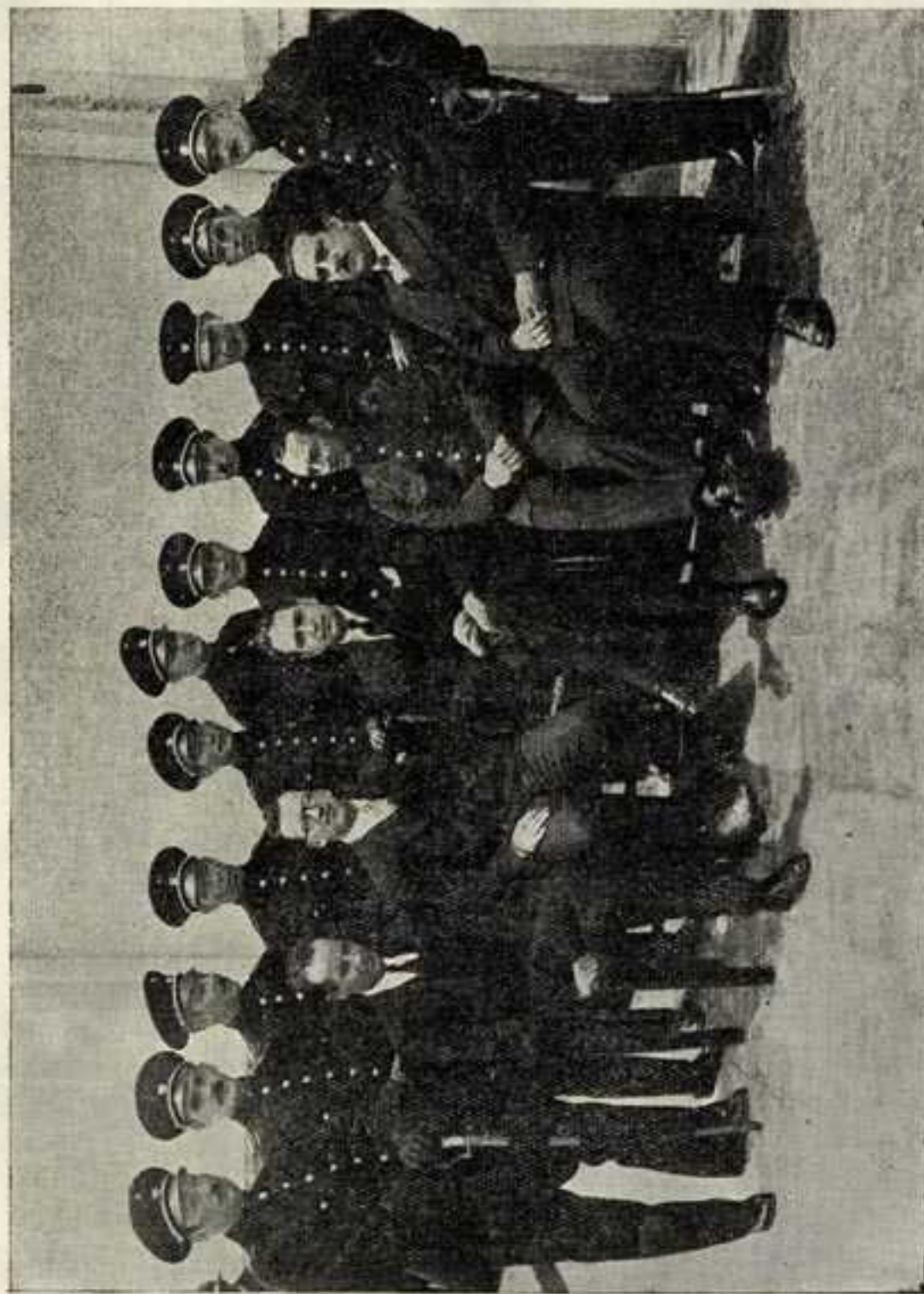
queremos asumir el fácil papel de profetas en cuanto a los benéficos frutos que tanto la institución como la sociedad alcanzarán de ello. Nombramos un juez, la opinión pública. Entregamos los elementos para su fallo a un factor que no se equivoca: el tiempo.

Sólo nos resta enviar nuestra palabra de aliento a todos y cada uno de los alumnos que en las diferentes secciones de la Escuela han hecho este primer curso. Ellos, más que ninguno, están en la obligación de respetar sus propias conciencias identificadas con las normas aprendidas en la Escuela para no desmentir a éstas, ni traicionar a aquélla, y de consiguiente lograr el fallo que todos esperamos.

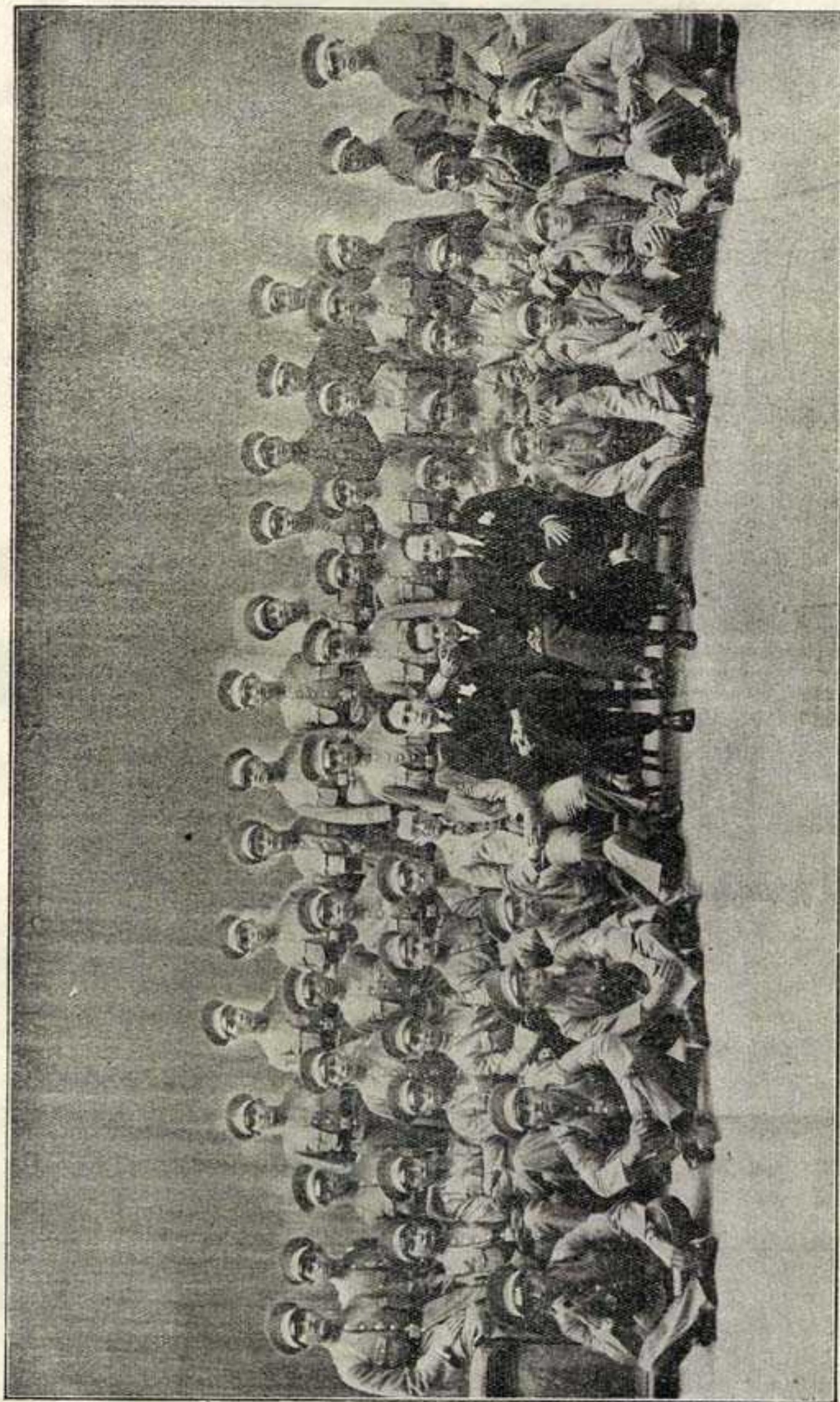
LA DIRECCIÓN

PROGRAMA de la sesión solemne de la Sección Preparatoria de la Escuela de la Policía Nacional, al finalizar el primer curso, que tuvo lugar el 16 de marzo de 1931.

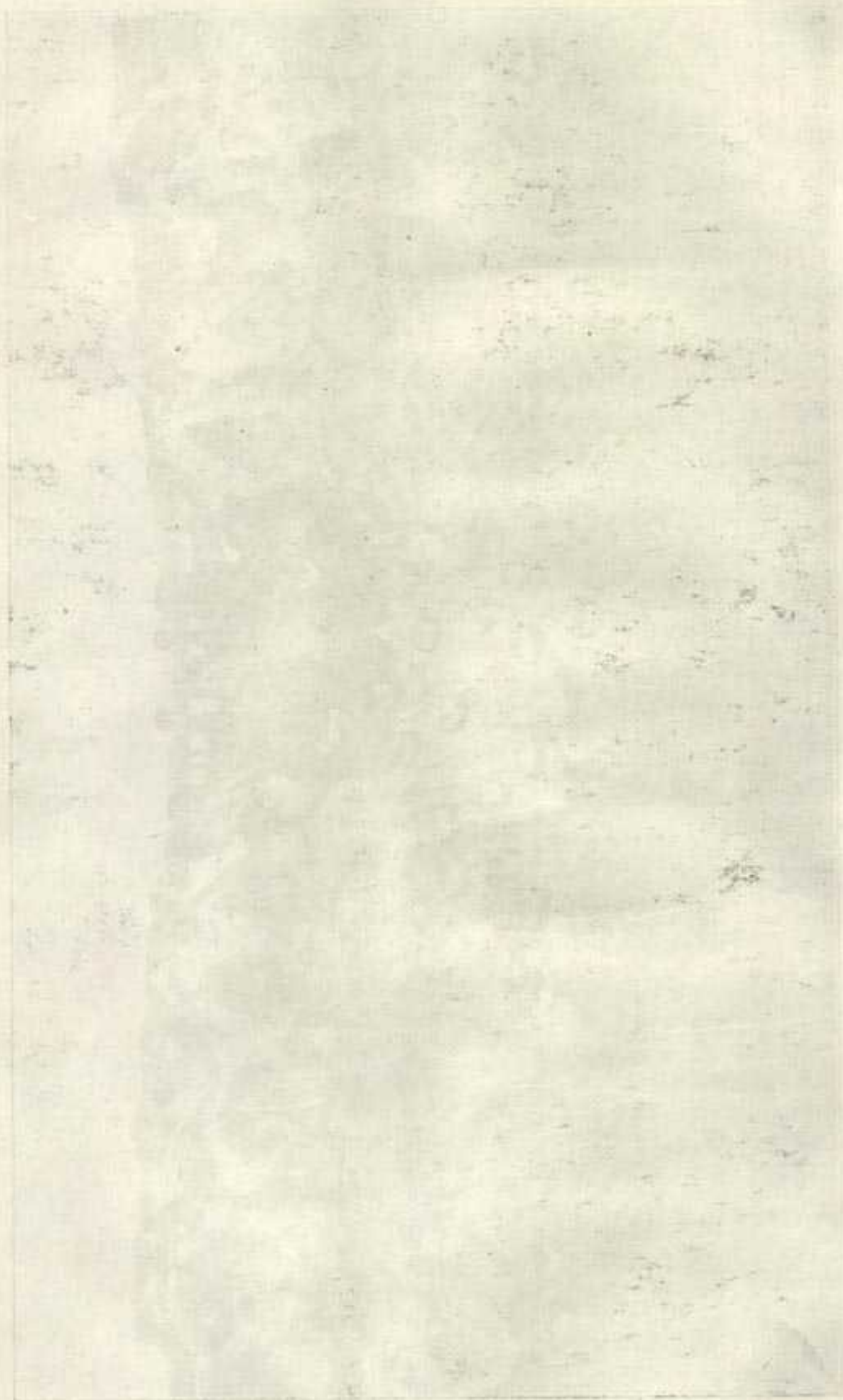
I	Extensiones de los brazos, giros de cabeza en colectivo y por filas.
Presentación y honores.	Doblar y estirar las rodillas.
II	Inclinaciones y giros del tronco con brazos estirados en cualquier dirección y con pie derecho o izquierdo al lado.
Himno nacional, cantado por los alumnos de la Escuela.	Levantar las piernas.
III	Reunión.
MUSICA (Banda de la Policía Nacional).	VII
IV	MUSICA (Banda de la Policía Nacional).
SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA	VIII
Respiración artificial.	Lectura de calificaciones.
Cuidado del paciente.	Distribución de diplomas.
Curación de heridas.	Adjudicación de la medalla <i>Honor al Mérito</i> .
Tratamiento de quemaduras.	Jura de bandera.
Fracturas, hemorragias, epilepsia, etc.	Palabras dirigidas por el señor Director de la Policía Nacional a los alumnos de la Escuela.
Servicio de camilleros.	IX
V	Honores.
MUSICA (Banda de la Policía Nacional).	Bogotá, marzo 16 de 1931.
VI	El Director de la Escuela,
EJERCICIOS FÍSICOS Y MILITARES	TOMÁS GARCÍA CUÉLLAR
(Sin armas).	
Presentación en línea y dar parte.	
Formar para la gimnasia.	



El Director General de la Policía, junto con el Director de la Escuela, el Jefe General de Vigilancia, algunos profesores y el grupo de Comisarios que hizo el primer curso de la Escuela de Policía. Diciembre de 1930 a marzo de 1931.



El Director General de la Policía, el Director de la Escuela, algunos profesores y el grupo de alumnos de la Sección Preparatoria que hizo el primer curso de la Escuela de Policía. Noviembre de 1930 a marzo de 1931.



PALABRAS dirigidas por el señor Director General de la Policía Nacional a los nuevos Agentes de Policía.

Señor Ministro de Gobierno, señor Director de la Escuela, señores:

Tiene extraordinaria significación esta fiesta sencilla y solemne, con que se celebra uno de los pasos más trascendentales de la nueva organización de la Policía. Nos hemos congregado para darle fin al primer curso de la Escuela Preparatoria de este Cuerpo, creada hace poco tiempo, durante el lapso en que he tenido a mi cargo el honor y la responsabilidad de su Dirección.

Por esta razón es por lo que me encuentro abrumado de la emoción al dirigiros la palabra; en estos momentos se corona un esfuerzo y se realiza una bella ilusión. Tal vez no ha habido un solo instante en mi vida que me haya procurado el placer y la satisfacción que éste que estamos viviendo.

Antes de pasar adelante, permitidme, señor Ministro, que rinda público homenaje de gratitud y de aplauso al señor Director de la Escuela, a sus dignos colaboradores, profesores y alumnos, al Instructor Militar y a los demás compañeros, que desde sus respectivos campos han mirado con profunda simpatía y han apoyado decididamente esta obra.

La jura de la bandera que acabáis de efectuar reviste siempre una solemnidad extraordinaria. Pero, por repetirse este acto desde hace mucho tiempo, al ingreso de cada nuevo contingente, al final de cada año, o por cualquier otra circunstancia, ha ido perdiendo su significado profundo, maravilloso, sincero y emotivo.

De dos maneras se puede interpretar este juramento: la una es la formalidad reglamentaria, establecida para todos los cuerpos armados, que tiene su casilla dentro del estatuto del Cuerpo, que se verifica dentro de la general indiferencia, aunque su aspecto exterior revista todas las solemnidades. La otra es la promesa de corazón y de espíritu, es el anhelo de sacrificio,

es el deseo fervoroso de servir lealmente, es la palabra empeñada ante Dios y ante la conciencia, por defender a la Patria, la paz y el Gobierno constituido legalmente.

Si se tratara de la primera interpretación, por desgracia tan aceptada y tan puesta en práctica en ocasiones anteriores, yo me consideraría indigno de tomar este juramento, significaría para mí una burla, una comedia sin razón ni sentido ninguno, igual a la que se ha representado siempre, cuando pocos momentos después del juramento se preparaba a los Agentes de este Cuerpo a ser defensores de una política determinada, sin tener en cuenta la función principal para que está organizada la Policía, y a despecho del descontento, de la desconfianza y de la reprobación ciudadana. Pero si se trata de la segunda interpretación, bendita sea y bienvenida, pues colma de alborozo mi corazón, y está de acuerdo con los dictados imperiosos de mi conciencia.

En todos los países del mundo civilizado la Policía constituye la fuerza cultural más importante: el Agente de Policía que nos encontramos en la calle, es un maestro ambulante que vive enseñando a todos los ciudadanos el cumplimiento de sus deberes, el acatamiento a las autoridades, la protección a la infancia y a la ancianidad, al desvalido, al enfermo, el respeto a las ideas ajenas, a la libre expresión del pensamiento, a la propiedad, al amor a la Patria.

Ese Agente que llega a nuestra casa a velar por la higiene; ese Agente que recoge al niño y lo conduce, cuando se halla perdido, a los brazos de sus padres; ese Agente que en el incendio, en la inundación, en la revuelta está dispuesto siempre a otorgar la vida por nosotros, es el vivo símbolo de la solidaridad social; es el guión que nos une a los unos con los otros; es el representante de la nobleza de los pueblos.

Ese Agente es el que necesitamos formar nosotros; de ahí la importancia de esta labor educativa; de ahí el significado extraordinario de este acto sencillo y solemne. Continuemos el trabajo, sigámoslo sin desmayos, seguros del éxito, que ya estamos contemplando, y cerca o lejos de este Cuerpo, como sus dirigentes, o como simples ciudadanos, continuemos la labor, rodeémosla de simpatía, de cariño y de amor para que, a semejanza de un grande edificio, que ha de sustentar la tranquilidad, el progreso y el orden de la República, cada curso de éstos sea una columna en la construcción, y ya lo veis cuántas columnas se necesitan.

Por mí sé decirlos que al llegar temeroso a la Dirección de este Cuerpo, apenas consideré

que podría interesarme vivamente su organización jurídica. Pero estaba engañado. En la época más dolorosa de mi vida, ansioso de cariño y de amistad, que me reemplazara un enorme vacío de mi alma y aliviara una intensa pena de mi espíritu, el personal de esta institución, con una extraña y noble comprensión de esos momentos, me ha llenado de consuelo, hasta tal punto, que no por el puesto sino por la pena de abandonar tantos amigos y compañeros, me contrariaría profundamente dejarlo mañana, sabiendo, como sé, que en cada uno de estos claustros he dejado una parte de mi corazón.

ALFONSO ARAÚJO

DECRETO número 230 de 1931 (febrero 5), por el cual se reglamenta la Ley 4.ª de 1930 y se aclara el artículo 7.º del Decreto número 1735 de 1930.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1.º Que la Ley 4.ª de 1930 ordena pagar a los empleados de la Policía Nacional enfermos de lepra, mientras permanezcan reclusos en los lazaretos, el sueldo correspondiente a su empleo.

2.º Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto número 1735 de 15 de octubre de 1930, los ex-empleados de la Policía Nacional ya reclusos en los lazaretos, por la causa anotada y que gozan de pensión de la Caja de Auxilios del mismo Cuerpo, deben darse de alta en la Policía, con el objeto de liquidarles el sueldo de que trata la precitada Ley 4.ª, en *nómina especial*; y

3.º Que no es posible producir vacantes en el personal actual de la Policía con este objeto, porque se perjudicaría notablemente el servicio,

DECRETA:

Artículo 1.º La Policía Nacional liquidará, como lo mandan la Ley 4.ª de 1930 y el Decreto número 1735 de 15 de octubre del mismo año, en su artículo 7.º, los sueldos de los empleados leprosos ya reclusos en los lazaretos y, en la misma forma, los sueldos de los que se vayan reclusos por la misma causa, con los requisitos que exige la Ley 4.ª

Artículo 2.º El gasto que ocasione este Decreto se imputará, hasta donde sea posible, al capítulo 17, artículo 50, del Presupuesto vigente, y, en adelante, al capítulo 15, artículo 44 (sueldos de la Policía Nacional) del mismo Presupuesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 5 de febrero de 1931.

ENRIQUE OLAYA HERRERA

El Ministro de Gobierno,

CARLOS E. RESTREPO



JORGE ENRIQUE VERNAZA,

Agente de la División de Carabineros,
quien ganó la medalla de *Honor al Mérito* en el primer curso de la Sección
Preparatoria de la Escuela de Policía.

INFORME presentado ante la Junta de Jueces de Policía en su sesión de 10 de marzo por los doctores José Vicente Acevedo, Prefecto Judicial, y Nicolás Gamboa, Abogado de la institución.

República de Colombia—Policía Nacional—Dirección General—Oficina de la Prefectura Judicial—Bogotá, 10 de marzo de 1931.

Señor Director General de la Policía Nacional—En su Despacho.

En desempeño de la comisión que nos fue conferida en la Junta de Jueces de la Policía, que tuvo lugar el día 24 del mes pasado, para que estudiáramos si debe primar la aplicación del Decreto ejecutivo número 1775 de 1926, sobre la Ordenanza 22 de 1922, en lo relativo a las apelaciones de las resoluciones verbales de policía, tenemos el gusto de exponer lo siguiente:

El artículo 43 del Decreto antes citado dispone:

"En un libro destinado al efecto se extenderá el acta de lo ocurrido en la audiencia, con expresión de los cargos e inculpaciones; de las pruebas que se hayan aducido; de los descargos presentados; de la conducta observada ante el Juzgado por quienes hayan intervenido en el juicio verbal; de las sanciones a que éstos se hayan hecho acreedores por irrespetos, injurias o amenazas, y de la resolución de fondo pronunciada por el Juez. Esta resolución se dictará verdad sabida y buena fe guardada, y contra ella no quedará otro recurso que el de queja.

"El acta será firmada por los querellantes y querellados, por el Juez y por el Secretario. Si los primeros no supieren o no quisieren firmar, se dejará la debida constancia con la firma de dos testigos."

El artículo 24 de la Ordenanza número 22 de 1922 establece:

"Son apelables, en el efecto suspensivo, las resoluciones o sentencias dictadas en los juicios ordinarios o verbales de policía, excepto en los casos en que se imponga una pena privativa de

la libertad menor de diez días o una multa menor de \$ 10. Tampoco serán apelables las resoluciones en las cuales se imponga la obligación de guardar la paz o de observar buena conducta, cualquiera que sea la cuantía y la naturaleza de la caución exigida."

Habiendo surgido la duda acerca de si las resoluciones dictadas por los Jueces Permanentes son apelables o no, es decir, si debe aplicarse el Decreto o la Ordenanza, hemos sido comisionados para rendir concepto sobre el particular, para lo cual haremos las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional es una entidad de derecho administrativo que se rige por sus reglamentos especiales, en los cuales se señalan o deben señalarse sus atribuciones.

Además de la Policía Nacional existe la llamada Policía Local, la cual debe regirse por las ordenanzas departamentales o por los acuerdos municipales, según el caso.

La Policía Nacional, en cuanto a sus reglamentos y atribuciones, se rige por los decretos referentes a su organización y funcionamiento. Uno de esos Decretos es el 1775, citado al principio, al cual pertenece el artículo 43 que se discute, Decreto que tiene apoyo legal en la Ley 41 de 1915. Este Decreto debe aplicarse en cuanto no haya sido derogado o declarado inexecutable y en cuanto no pugne con claras disposiciones legales y constitucionales.

La Ordenanza, en cuanto se refiere al procedimiento que se debe adoptar para el juzgamiento y castigo de las violaciones de preceptos emanados de autoridad competente, debe aplicarse para asuntos de policía local, tal como lo prevé el artículo 54 del Acto legislativo número 3 de 1910.

De manera que no hay pugna propiamente dicha entre el Decreto y la Ordenanza. Aquél se aplica para los casos que el Decreto reglamenta y en que interviene la Policía Nacional, y ésta tiene lugar en los juicios de que conoce la Policía Local, dependiente de las Asambleas Departamentales.

El Decreto número 1775 fue acusado ante la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, y aquella entidad resolvió en una sola sentencia las dos demandas. Declaró varios artículos inexecutable, pero entre ellos no está comprendido el 43 a que nos hemos referido, y que, por tanto, debe continuar aplicándose.

Apoya nuestra tesis el siguiente párrafo de la sentencia que en seguida transcribimos:

"Siendo expedidos los reglamentos de la Policía Nacional para ser aplicados por dicha Policía, las ordenanzas de policía de los Departamentos, para que reciban aplicación por los respectivos funcionarios departamentales de policía, y los acuerdos municipales sobre el ramo expresado para que los empleados de policía del respectivo ramo los hagan efectivos, no se puede estimar que se desconozca la facultad que tienen las Asambleas de reglamentar lo relativo a la Policía Departamental, por el hecho de establecer el artículo que se analiza, que las disposiciones del Decreto no pueden ser modificadas por las ordenanzas, una vez que la Policía Nacional y la Departamental son entidades diferentes."

La Corte Suprema de Justicia, en la sentencia dicha, hace algunas consideraciones en cuanto a la constitucionalidad y legalidad del mismo y sostiene que el Gobierno no puede, por medio de decreto, modificar disposiciones de carácter legal, a menos que haya sido autorizado

expresamente por el Congreso, y reconoce que el Ejecutivo fue autorizado por la Ley 41 de 1915 para reglamentar la Policía Nacional, fijar sus atribuciones, señalar penas no establecidas en leyes especiales, etc. Así se deduce del siguiente aparte que nos permitimos también copiar a continuación:

"Mas si las disposiciones del Decreto 1775, que han sido tachadas, no encuentran sostén en las autorizaciones dadas al Gobierno por el Congreso de 1925, si pueden al menos algunas de ellas tener apoyo en el artículo 8.º de la Ley 41 de 1915, que asignó al Gobierno la facultad de fijar, en reglamento especial, los servicios que debe prestar la Policía Nacional en sus distintos ramos, lo mismo que sus atribuciones."

Por las razones anteriores, creemos que el artículo 43 del Decreto 1775 debe aplicarse con preferencia a la ordenanza departamental de 1922, en cuanto se refiere a la Policía Nacional.

Mas como según ese artículo, las resoluciones que se dicten no son apelables, debe recomendarse de manera muy especial a los funcionarios respectivos que procedan con mucha prudencia y el mayor conocimiento de causa al dictar sus fallos, verdad sabida y buena fe guardada, particularmente cuando se trate de imponer penas de varios días o de multa de fuerte suma de dinero, a fin de que no puedan jamás los particulares intentar con fundamento el recurso de queja de que habla el Decreto, debiendo, en esos casos graves, además, procurar fundar lo mejor posible sus resoluciones, a fin de que merezcan la aprobación del sentido común general, que es la mejor norma para estos casos.

De usted atentos y seguros servidores,

JOSÉ VICENTE ACEVEDO—NICOLÁS GAMBOA

CONFERENCIA sobre policía científica, dictada por el doctor Jorge Gutiérrez Gómez el 27 de febrero de 1931, ante el Director General y demás empleados de la Policía Nacional.

Con frecuencia se oyen censuras dirigidas contra la Policía porque algunas personas consideran ineficaz su servicio o injusta su intervención. Constantemente se escucha la admiración de los habitantes de una ciudad porque

por sus calles y plazas se encuentran individuos que poco tiempo antes fueron apresados como autores de delitos, y si éstos son de sangre, entonces la sorpresa general es mayor y los comentarios más agrios y encendidos.



Doctor JORGE GUTIÉRREZ GÓMEZ, Jefe de la Oficina de Identificación
y de quien publicamos la conferencia que se leerá en seguida.



Portrait of a young man, possibly a student, wearing a suit and tie. The text is faint and appears to be a caption or description of the subject.

Si se encuentran libres personas de fama delictuosa, de vida manchada por violaciones de las normas que regulan la sociedad, los lamentos y la crítica de los asociados se levantan sin piedad y sin limitación.

Si se halla en tramitación un sumario o un proceso, la gente protesta por la dilación con que se resuelve.

Cuando las víctimas de un delito, o sus parientes, dan cuenta del hecho criminoso, sufren grande impaciencia porque deben someterse en sus denuncias a ciertas formalidades.

¿Y contra quién se dirigen las protestas? ¿A quién se censura? ¿A quién se critica? Generalmente a la Policía.

En los casos apuntados, si un funcionario del Poder Judicial concede excarcelación a un sindicado, y por tal causa se ve a éste en lugares públicos, algunas personas se escandalizan de esta libertad y cargan contra la Policía.

Si no aplica ella la pena del confinamiento perpetuo para evitar que vivan en sociedad los individuos reincidentes o de mayor peligrosidad, no faltará quien afirme que la Policía no cumple con su misión.

Si para ajustarse a la ley exige a un denunciante el juramento de su demanda o el lleno de otros requisitos, se expresará el concepto de que la Policía caprichosamente entraba la investigación de los delitos y desampara a los buenos ciudadanos.

Para algunos, pues, la Policía es responsable de que la vida no sea un paraíso; y de los fastidios e imperfecciones de que adolece la sociedad, especialmente en lo referente a la criminalidad, debe también culparse por no cumplir con su misión.

Esto, en el fondo, no es otra cosa que un lamentable simplismo y un total desconocimiento de lo que es en realidad la Policía, como también de la personalidad de la República y de su funcionamiento.

No deseo desentrañar el sentido etimológico ni presentar un relato sobre la evolución histórica de la Policía. Quiero tan sólo afirmar un principio elemental, y es que la actividad pública denominada Policía se dirige a la preven-

ción de los daños sociales, mediante limitaciones, eventualmente coactivas, de la actividad privada.

El Estado moderno debe atender a su defensa y a su conservación no sólo reprimiendo los atentados contra el orden público, sino también protegiendo a la sociedad contra todo peligro. Para esto crea órganos, algunos armados, con el encargo de ejercitar una asidua vigilancia, y de intervenir dondequiera que la tranquilidad y la seguridad de las personas, la propiedad o las instituciones públicas se encuentren comprometidas, para imponer, si fuere preciso con la fuerza, el respeto al derecho constituido. El cumplimiento de esta defensa y de esta protección, presume la facultad de limitar y regular alguna actividad singular o asociada, para la consecución del bien común.

Aquellos órganos, hoy día, deben tener una fisonomía propia, porque la complicación y el aumento de los servicios públicos así lo requieren en beneficio del orden.

Cuando se trata de la defensa contra un determinado peligro—el peligro de la criminalidad,—el Estado no puede actuar solamente imponiendo penas, sino también empleando un sistema de prevención. La lucha contra la delincuencia será, por tanto, preventiva y represiva.

La represión se realiza cuando los delitos han tenido ya efecto. La forma de llevarla a cabo incumbe a la ley penal, y su aplicación corresponde a los órganos judiciales.

La prevención contra la criminalidad puede ser: 1.º, remota, mediata, es decir, dirigida contra las causas generales, sociales, económicas o políticas de la delincuencia considerada en conjunto como la suma de delitos que se cometen en determinada sociedad, en un determinado momento histórico; 2.º, inmediata, esto es, contra las causas particulares del delito, o mejor dicho, de un determinado delito singularmente considerado.

La lucha represiva, como vimos, corresponde esencialmente al Código Penal, y sólo por excepción y de modo accidental a la autoridad policiva. No está por demás afirmar aquí que la atribución para fallar ciertos delitos dada a la Policía es anormal, inarmónica y anticienti-

fica; y en cuanto al Código Penal mismo, es preciso reconocer que no responde a las actuales necesidades y conveniencias de la sociedad colombiana. Y peor aun que el Código sustantivo es el anticuado conjunto de disposiciones que forman el procedimiento judicial, en el que se establece, entre otras cosas, que el mismo funcionario que instruye las causas criminales sea quien las falla, procedimiento hoy día desechado por todos los países adelantados.

La dilación en los procesos y los sistemas practicados para la instrucción son en gran parte causa de la impunidad que trae como consecuencia el debilitamiento de la represión y como contragolpe la dificultad y poca eficacia de la prevención.

Si las leyes penales y de procedimiento no son buenas, culpa no es de la Policía; y con esto vamos viendo mejor cómo son inconducentes e injustificables ciertos ataques a esta institución.

La prevención mediata o remota de la criminalidad es materia de legislación social y educacionista. ¡Qué bello programa el que tenemos para realizar en este sentido: entre muchas cosas más, la lucha eficaz, por medios indirectos, contra el alcoholismo; la protección de la infancia desamparada; el establecimiento de casas para la maternidad; de reformatorios para menores; la restricción sobre el porte de armas; la reglamentación científica del seguro para empleados y obreros; la campaña contra el enorme aumento de la prostitución; la higienización material de las ciudades y de los habitantes, y, sobre todo, la higienización moral e intelectual de los asociados mediante la educación y la instrucción!

En este campo mucho hace la Policía por medio de la vigilancia, con la cual controla en parte las actividades individuales o colectivas, alejando en lo posible las causas próximas de los delitos, manteniendo el orden y la tranquilidad y tutelando, hasta donde se lo permiten las circunstancias, la seguridad de los ciudadanos y la moralidad pública. Pero es preciso que se ahonde más sobre los factores de la delincuencia y que se dicten disposiciones que ataquen directamente las causas generales de la

criminalidad, que se maten sus raíces para que sus trágicos frutos no retoñen.

Es necesario igualmente que se reafirme con hechos el principio constitucional, que en muchas materias se ha quedado escrito, de que la Nación es una República unitaria y se expida un Código de Policía para todo el país. No es explicable que en asunto tan importante cada Departamento se dicte federativamente sus disposiciones.

Para que la acción policiva sea más concluyente y efectiva se requiere el mejoramiento de los estatutos legales y el levantamiento cultural del ambiente en que debe moverse. El día en que los asociados vean en el Cuerpo de Policía el guardián de la tranquilidad pública y se resuelvan a apoyarla y prestarle su concurso, los servicios que ella debe prestar serán más fáciles de realizar y sus intervenciones más eficaces. La buena voluntad del público honorable para guardar el orden es un factor decisivo para que éste se conserve. Recordemos el caso sucedido el 8 de junio del año antepasado, cuyo significado histórico no pretendo analizar; hecho que sólo presento para corroborar con un ejemplo reciente lo que acabo de afirmar: según se me ha relatado, el tráfico de la ciudad fue dirigido por personas inexpertas y sin preparación alguna para ese trabajo, y no obstante esto no se registraron accidentes, porque la ciudadanía se empeñó en evitarlos.

La Policía con su preparación, con su serenidad, con la palabra, con el ejemplo, puede cooperar en parte en la misión de educar al pueblo y captarse al propio tiempo su confianza y su voluntad.

En cuanto a la prevención inmediata, es decir, en cuanto a la defensa social contra las causas particulares de los delitos, singularmente considerados, la misión de la Policía es imprecisa y abrumadora. Este es su campo verdadero de acción.

La Policía atiende al desarrollo de las actividades de los miembros de la sociedad, observa sus actos, evita que la libertad individual sea mal ejercitada, elimina los obstáculos que se presentan contra el normal funcionamiento de las instituciones, ataja los peligros inminen-

tes que amenazan el orden público, ampara las personas previniéndolas de posibles daños que las fuerzas de la naturaleza puedan causarles, protege sus bienes de manera permanente, y, de modo especial, cuando puedan desaparecer o sufrir deterioros, por actos de la misma naturaleza o de los hombres, persigue a los malhechores, aprehende a los sospechosos, castiga las contravenciones.

A más de estas funciones, cuya importancia se aprecia con sólo enumerarlas, la Policía se encuentra investida de un carácter por demás delicado, y es el de servir como auxiliar del Poder Judicial.

El ejercicio de esta función debiera estar establecido y regulado en el Código del Procedimiento Penal, ya que se trata de la investigación de delitos, con la mira directa de la represión e indirecta de la prevención.

Valdria la pena estudiar la forma como fue creada y la manera como está reglamentada nuestra Policía Judicial, pero en estos momentos lo considero fuera de lugar. Quiero sí repetir que la Policía Judicial, en lógica jurídica, no debe formar parte del Poder Judicial, y su carácter debe ser de mero auxiliar de dicho Poder, y sus funciones por tanto deben estar señaladas en el cuerpo de disposiciones que tiene por objeto "investigar los delitos, descubrir y castigar a los delincuentes y dar seguridad a la sociedad por este lado de la Administración Pública," según propias palabras del Código de Procedimiento Criminal.

En la práctica, sucede que en Bogotá la mayoría, casi la totalidad de las investigaciones, son iniciadas y adelantadas por la Policía Judicial, y en los demás lugares no interviene jamás o interviene muy raramente.

Las investigaciones tienden a perder su fisonomía de empirismo, para basarse sobre datos ciertos y servirse del concurso de la ciencia. Hoy día las averiguaciones de hechos criminosos no pueden ser el conjunto de adivinaciones, de conjeturas, de golpes de intuición. Hace ya bastante que el olfato detectivesco dejó de ser el fundamento de la investigación, la que debe afirmarse sobre datos ciertos, inconfutables, fá-

ciles de confrontar y explicables por los principios de alguna ciencia. Producen admiración algunos trabajos realizados por nuestros detectives, sin orientación técnica, sin apoyo en principios seguros, sin elementos adecuados, pero debemos aspirar a que no sean la perspicacia, la asiduidad y la buena voluntad los únicos instrumentos de sus labores.

Las indagaciones pueden ser o directas o indirectas.

Las primeras se llevan a cabo en el lugar en que se verificó el hecho que se trata de averiguar, o en sus alrededores, mediante la observación, la conservación y la fijación de todo aquello que tenga interés o que esté relacionado con el mismo hecho.

Las segundas se verifican o antes o después de las directas, bien en el mismo lugar en que se practicaron éstas, o bien en otro sitio; y consisten en recoger informaciones de aquellas personas que puedan tener conocimiento del hecho o de algún detalle de él.

Veamos los inconvenientes que tiene el basar las investigaciones únicamente en el método indirecto, y luego apreciaremos las ventajas del método directo cuando se ajusta a los dictados de la técnica.

Prescindamos de los testimonios de las personas enfermas de mente y cuyo estado no ha sido reconocido, es decir, de los que sufren alguna enajenación que no ha sido declarada. Dejemos también a un lado a los que tienen reconocidos intereses de egoísmo para mentir, y ocupémonos únicamente en los testigos hábiles, según expresión legislativa.

El estudio del testimonio se reduce a indagar la sinceridad del testigo y la veracidad de su declaración.

La sinceridad y la veracidad no son términos sinónimos. La primera tiene un valor puramente subjetivo, es una actitud psicológica, una tendencia a decir lo que se sabe y lo que se piensa. La segunda se refiere a la exacta correspondencia entre el estado subjetivo y la realidad objetiva; de tal suerte, que se puede ser sincero y al propio tiempo no verídico.

El hombre sincero puede agregar a su temperamento el colorido especial de la franqueza, y quizás impulsado por ella perder la facultad de objetivar, descubrir su propio *yo* y aun hablar inoportunamente. El verídico puede, en cambio, limitarse a relatar tan sólo lo que le parece oportuno o interesante, sin que sus omisiones puedan permitir que se le tache como mentiroso.

La sinceridad, para que tenga todo su valor, debe ser espontánea, porque si es fruto de la meditación, puede sucederle lo que a ciertas posiciones fotográficas, que están tocadas de afectación. Alguien dijo: "nada impide tanto ser natural como el deseo de aparecerlo."

La sinceridad generalmente es la expresión de un temperamento especial, pero también puede ser la consecuencia de un choque emotivo. La envidia, la cólera, el amor, el odio, los celos, todas las pasiones en fin, como también los grandes dolores, pueden por asalto desnudar las almas. Un choque pasional violento e imprevisto, puede traicionar nuestros ocultos sentimientos o dar expresión a nuestras más recónditas ideas. Una ira intensa puede, sin que nos demos cuenta y aun contra nuestro querer, arrancarnos verdades que luego quisiéramos no haber revelado, y aun a lanzar apreciaciones infundadas o injustas. Pasado ese estado, venida la serenidad, en presencia de un investigador, fácilmente se dirán cosas distintas y se emitirán conceptos muy diversos.

Contrapuestas a la sinceridad y a la veracidad están la hipocresía y la mentira.

La hipocresía es un estado espiritual por el cual se busca aparecer distinto de lo que se es; por consiguiente, el hipócrita puede ser verídico, si la verdad es extraña a su personalidad, y puede revelar esa verdad sin dejar entrever su propio *yo*.

La mentira, en cambio, es la alteración consciente de la realidad, o como dicen los filósofos, la disconformidad entre la palabra y el pensamiento. Debemos repetir que estamos hablando de personas normales, pues existe también la mentira patológica, o mejor, la mentira índice de un estado patológico.

Estas ligeras distinciones nos servirán para explicar en parte porqué en un expediente judicial se encuentran declaraciones no sólo diversas sino contradictorias.

La capacidad para testimoniar es una facultad de que disfruta cada individuo en mayor o menor grado, según su temperamento, su organización sensorial y sus actitudes psíquicas. Esto en términos generales, pues cuando se trata de un hecho determinado, la diferenciación es todavía mayor según el estado particular en que se encuentre cada individuo y la situación que ocupe en relación con el hecho mismo. Para dos hombres, el uno de setenta años y el otro de veinticinco, que caminan por una calle, el paso de una mujer hermosa no podrá ser percibido en la misma forma, y el número de detalles que podrían suministrar en caso de un interrogatorio, sería diferente. Quien ha estado desde sus comienzos observando los incidentes de un altercado, está mejor preparado para testimoniar que quien llega tan sólo en el momento en que uno de los contrincantes hiere al otro, porque su atención se ha fijado intensa y exclusivamente en la riña.

Hay personas que retienen mejor las imágenes auditivas que las visivas; otras que fijan con mayor precisión los seres y las cosas inmóviles que las que están en movimiento.

Estas diferencias en la percepción de las cosas y de los hechos se agravan después cuando interviene la memoria. Es una verdad que confirma la experiencia, que la exactitud en el recuerdo disminuye con el tiempo; los detalles se disgregan, se confunden, se desvanecen. Las deficiencias y errores de la memoria son múltiples, y la observación diaria nos da ejemplos constantes. Las lagunas que se forman al revocar un acontecimiento las llenamos con nuestra imaginación o con las sugerencias provenientes de los relatos que nos hacen los demás.

El testimonio también debe ponerse en relación con la personalidad moral del testigo, porque aunque parezca atrevido e infundado afirmarlo, a causa de ciertos prejuicios, lo cierto es que la apreciación de la moral también tiene un valor bastante relativo. Para coger un

término comparativo de mayor visibilidad, observemos lo que se entiende en general por moralidad femenina y por moralidad masculina. La primera, principalmente, es de orden sexual; la segunda, de índole patrimonial. Afirmar que una mujer es honrada, es lo mismo que decir para el público, y únicamente para el público, que ella no tiene relaciones sexuales ilícitas. En cambio un hombre puede ser adúltero, dilapidador, bebedor, jugador, donjuanesco y conquistador, pero si no roba, no estafa, es una persona correcta, honrada, un gentilhombre.

De esto resulta que la diversidad de personalidad entre los testigos traerá diversidad de maneras en el apreciar los hechos, diversidad en recuerdo y por último diversidad en las deposiciones, porque al fin de cuentas, quien narra un hecho lo interpreta, lo transforma y deforma, haciéndolo pasar al través del prisma de su propia personalidad.

En cuanto al tiempo y a la duración de los hechos, también se diferencian los testimonios a causa de la diversa manera de apreciarlos. Faltando el reloj preciso que sirva para la apreciación exacta del tiempo, el declarante tomará sus medidas o con criterio visceral, o con criterio muscular o con criterio sensomotor; de los cuales el más importante por su frecuencia es el primero, que tiene por lo ordinario correlación con los hábitos de cada cual. Los estímulos orgánicos del sueño, del cansancio, del hambre, puestos en juego por la costumbre del declarante, serán el reloj que calcule la hora o el lapso en que un acontecimiento se desarrolló.

La apreciación de las distancias es otra cosa que fluctúa extraordinariamente, según el modo que cada cual tenga para calcularla. No aprecia lo mismo una larga distancia un joven robusto que un anciano decrepito, un hombre de vida sedentaria que uno acostumbrado a viajar. Cuando vamos por un camino que antes no habíamos transitado, solemos preguntar a quienes encontramos la distancia que nos separa de determinado lugar, y cualquiera de nosotros ha constatado, en casos semejantes, la disparidad en las respuestas. Si es un campesino, nos dirá: "allí no más a la vuelta del camino, dentro de pocos minutos llegará usted a ese sitio"; y ca-

minamos las horas sin que esa información se confirme.

Continuando con el ejemplo del campesino, encontramos otro factor poderoso para explicar las diferencias en las declaraciones testimoniales y por ende su certeza como criterio de verdad: me refiero a la cultura.

El campesino vive aislado de todo centro civilizado, se recluye en su pedazo de tierra, se recoge en su valle o en su montaña, se forma un mundo pequeño para sí, desconfía de sus semejantes, teme la maldad humana. Cuando se ve envuelto en las diligencias de una investigación, se reconcentra, se encierra en el silencio, se azora, se conturba, teme comprometerse, cree que su testimonio envuelve una especie de complicidad, que la cárcel puede abrirse para él, que su tranquilidad está comprometida, y entonces se pone en seguro afirmando que no estaba presente al hecho que se averigua, que no vio nada, que no oyó nada.

Pasando de esta clase inculta a una más elevada, encontramos la diferencia en los testimonios a causa de las actividades a que se dedican los testigos, porque la exactitud con que se recuerda un detalle, está en relación directa con la propia profesión.

De seguro todos hemos observado que cuando vamos por una calle donde hay establecimientos de distintas clases, cuyos dueños se asoman a las puertas, el peluquero observa nuestra cabeza, el sastre mira nuestro vestido y el zapatero analiza nuestro calzado. Y es natural; esto depende no solamente de la atención sino también porque en la esfera de la percepción los sentidos adquieren una especial agudeza, una potente sensibilidad. El zapatero, con una ligera mirada, se dará cuenta de los zapatos de dos transeúntes, pero con facilidad pasa inadvertidas sus fisonomías o las confunde.

Las declaraciones de este género tienen, además, otro punto débil, y es que entre los del mismo oficio surge o una protección si se quiere inconsciente o una inquina interesada. Por otra parte, llamado a declarar un profesional o un especialista sobre puntos que se rocen con su especialidad o profesión, la vanidad de aparecer exacto y sabio en su ramo le hará decir

cosas que no ha presenciado, porque confundirá el testimonio con la pericia; y así, por ejemplo, un chofer no se resignará a reconocer que no vio la marca de un automóvil, sino que confiado en sus conocimientos, y habiendo creído que la máquina era de tal marca, afirmará que leyó el letrero de ésta.

Esta vanidad se observa en general en toda clase de testimonios, cuando se trata de acontecimientos que han tenido cierta resonancia. Un amor propio, verdaderamente infantil, hace que todo el mundo se presente como bien informado y que relate como visto por sus propios ojos lo que le ha sido narrado o lo que ha leído; esto sucede especialmente cuando se trata de multitudes. Si el Presidente de la República, verbigracia, sufre la caída de un caballo, y esto es visto por veinte personas, a los pocos minutos habrá un número no menor de veinte mil que asegura haber visto el hecho, y no fallarán tampoco personas que afirmarán, cada una por su cuenta, haber sido quien estaba más cerca, quien prestó ayuda al mandatario, y si es posible quien lo salvó de una muerte cierta.

El defecto de los testimonios rendidos por individuos que se dedican al mismo oficio o profesión, se recrudece cuando existen las asociaciones, especialmente si son de orden político o religioso.

El concepto de la disciplina y una especie de rebote pasional que domina a los fanáticos, llega hasta alterarles no sólo sus facultades perceptivas y psíquicas sino aun el sentido moral. Conscientemente o inconscientemente afirman lo que creen que redundará en bien de su secta o de su partido, lo que favorezca a sus partidarios o correligionarios.

Si se trata de hechos sucedidos durante la verificación de reuniones o manifestaciones públicas, es más probable la adulteración de la verdad por parte de los testigos que el respeto a ella. Cojamos un ejemplo simple: una manifestación popular de quinientas personas. Cada una de éstas afirmará luego con la mayor frescura que el número de manifestantes pasaba de dos mil, quizás de cinco mil. Si esta manifestación popular se encuentra con otra de tendencias o ideas opuestas, o mejor dicho, de rótulo

diferente, y a causa de ese encuentro surge un choque, cuyo final sea unos muertos y unos heridos, las declaraciones testimoniales se dividirán en dos bandos. Hemos visto, con qué tristeza, que aun en el Parlamento las inteligencias, los criterios y las conciencias se parten matemáticamente en dos porciones para decidir ciertos problemas nacionales y hasta para dictar fallos de carácter judicial en casos en que la Constitución asigna al Congreso esta atribución.

Otros aspectos interesantes del testimonio son las ratificaciones y el juramento.

El que ratifica una declaración está siempre con el temor de desmentirse, y por eso procurará decir lo mismo que primeramente afirmó, aunque su anterior deposición sea mentirosa o equivocada; si su recuerdo ha modificado, en cambio su relato no variará. Ahora, en la práctica los empleados encargados de estas diligencias suelen copiar la primera declaración, leerla al testigo y luego ponerle la fórmula de ratificación.

En cuanto al juramento, puede éste tener fuerza por tres sanciones: la religiosa, la legal, la del honor. La primera no existe para quien no sea creyente. Para el que lo sea, puede violarlo, como se peca en otras cosas: con la esperanza de la absolución; a más de que el testigo, para descargar su conciencia, puede contraponer el valor de las palabras con el valor de la intención que estima buena, al pronunciarlas. La sanción legal es casi siempre utópica y más aún la sanción del honor; pero aunque no lo fueran, esas sanciones podrían existir perfectamente sin necesidad de juramento, que bien sabemos no es una valla tan eficaz que evite las maliciosas falsedades de algunos declarantes.

Muchas, muchísimas críticas más, se pueden formular contra la prueba testimonial. Al presentar algunas, no pretendo, porque sería absurdo, que ella se elimine; mi intento es demostrar que no debe ser la única ni siquiera la principal que se allegue a la instrucción criminal y que cuando se use de ella, debe hacerse teniendo en cuenta sus deficiencias y procurando que los funcionarios conozcan la psicología judicial para poder recogerla con éxito y avaluarla en cada caso, según su valor real.

Superior a estas indagaciones indirectas, que también deben llevarse con técnica, es la investigación directa realizada por el propio funcionario. La observación del lugar en que se perpetró el delito, la conservación y la fijación de todos los detalles conducentes lo acercará mejor a la verdad.

Pero ante todo es preciso, es indispensable que el funcionario investigador posea facultades especiales de observación; que siga un método riguroso y que vaya limpio de prejuicios, tranquilo y consciente de su misión, que no es la de resolver problemas judiciales. Esto es lo más importante: el funcionario que va a reconocer un lugar no debe ir a solucionar una cuestión jurídica sino a constatar *datos de hecho*, que más tarde podrán servir para que los jueces falladores resuelvan el punto de derecho.

De ahí que, como vimos atrás, el funcionario investigador no sea en ninguna parte juez fallador. Más aún: existe el juez fallador, el juez instructor y el funcionario investigador; y hasta se busca que quien investiga directamente no sea quien investiga indirectamente; es decir, que quien observa y recoge los datos de hecho personalmente no sea quien interroga a los testigos. De esta manera se trata de evitar que las declaraciones distraigan, desvien y hagan perder su objetividad al observador.

El investigador directo que se ajusta a la técnica, debe estar alejado de toda influencia extraña, de todo prejuicio, de todo conocimiento anterior y sobre todo de su propia intuición, que lleva a la autosugestión, a la terquedad, al estancamiento en una idea, lo que puede hacer que sus observaciones no sean completas.

Si al estudiar una casa, el funcionario lleva el pensamiento de que el delincuente huyó por una ventana, su análisis se intensificará sobre ese sitio, fijará detalles con exageración y descuidará la observación de otras direcciones donde puedan encontrarse en realidad las huellas de la salida.

El acopio de datos del lugar del delito se verifica en dos series de indagación.

La primera serie comprende:

El examen completo y cuidadoso del ambiente.

La reproducción fotográfica del ambiente en general y de sus más importantes particulares.

Los trabajos necesarios para conservar y para fijar las huellas que puedan desaparecer o para hacer visible las que tienen el carácter de latentes.

La segunda serie comprende:

Las operaciones técnicas de laboratorio, que hagan útiles los datos recogidos y cuya apreciación exija conocimientos especiales.

Las operaciones de confrontación de las huellas encontradas en el pavimento o en los muebles, con las halladas en armas, instrumentos y demás objetos.

Las operaciones de confrontación de las impresiones digitopapilares con las de las personas que se estimen como posibles autores del delito.

La primera parte de la primera serie se refiere, pues, a la observación esmerada, a la fotografía y a la descripción metódica y ordenada, lo que constituye lo denominado "retrato hablado" del lugar, iniciado y realizado por el profesor Salvatore Ottolenghi.

Ya que menciono el nombre de este ilustre científico, quiero aprovechar la oportunidad, con perdón de mis oyentes, para reiterar aquí mi admiración y mi gratitud hacia la Escuela de Policía Científica italiana, a cargo del nombrado maestro y de los doctores Di Tullio, Sorrentino y Giri, quienes me han servido de guías para esta charla, como también los profesores Giannelli, Altavilla, De Sanctis, Rocco, Ascarelli. Soy poco amigo de las citas por el temor de caer en la fanfarronería, cercana al ridículo, que es el peor pecado, pero también estimo honrado declarar que puesto que no estoy improvisando ni inventando, debo indicar las fuentes de donde he tomado algunos apuntes para esta modesta exposición que pronuncio a virtud de la obligante gentileza del señor Director de la Policía.

El retrato hablado del lugar es, pues, una descripción gráfica de las cosas; es la fijación de los caracteres que tiene un sitio deter-

mínalo, entre los cuales los más salientes son: SEDE, FORMA, DIMENSIÓN, DIRECCIÓN, POSICIÓN, COLOR, OLO, SUSTANCIA MATERIAL, TRANSPARENCIA, ELASTICIDAD, POROCIDAD.

Esta descripción melódica se realiza tanto en lo referente al ambiente en general, sea abierto o cerrado, como también en cuanto a las partes singulares del mismo ambiente: paredes, puertas, ventanas, muebles, objetos diversos, huellas dejadas por personas, por animales o por vehículos, manchas de diversas sustancias —sangre, esperma, estiércol, orina, etc.— impresiones digitales.

En el caso de existencia de un cadáver, se debe precisar el lugar, sexo, edad aparente, posición, estado de integridad, estado de conservación, actitud o postura, color, lesiones, exco-riaciones, equimosis, manchas, cuerpos extra-ños, objetos que lleva, vestidos y los demás caracteres salientes.

Sobre cada una de las materias de estas descripciones me podría extender, a fin de especificar el método especial que debe observarse, pero por el temor de hacerme demasiado prolijo y fatigoso, me limito a esbozar brevemente lo relativo a las impresiones digitales.

Todos sabemos que existen en la superficie de la piel correspondiente a los dedos y a la palma de la mano y a la planta del pie, ciertas crestas que tienen un espesor aproximado de medio milímetro, crestas que están dispuestas en series y forman diseños. Sabemos también que estos diseños son invariables desde el nacimiento hasta la muerte, y aun antes y después de estos hechos, dentro de ciertos términos. Tampoco se ignora que cada persona tiene tales diseños diversos de los de las demás personas hasta el extremo que algún estudioso ha sostenido que sólo cada cuatro millones seiscientos sesenta mil trescientos treinta y ocho siglos podría un individuo nacer con diseños digitales idénticos por forma, particularidades, etc., a los de otra persona.

Pero al verificar la segunda parte de la primera serie de indagaciones directas, que estamos estudiando, o sea la de conservación y fijación de las huellas e impresiones, se encuentra

que la identificación de la persona que las dejó no es tarea tan fácil.

Se ha dicho que el delincuente deja su tarjeta en el lugar del crimen. Se podría aceptar esta afirmación, que parece más bien una frase literaria, pero habría que añadir que en ocasiones la deja tan bien guardada o en forma tan confusa que no se puede saber quién es el dueño de ella; en otros términos, el delincuente deja la tarjeta pero a veces ésta llega a ser ilegible.

Una impresión digital puede producirse por *sobreposición* de sustancia grasosa, líquida o sólida sobre un objeto (tinta sobre papel); por *exportación* de sustancias de las cuales se desprende el objeto como polvo, grasas, etc.; por *desplazamiento* de parte del objeto, como sucede con el fango, la greda, la cera, la nieve, etc.

Sobre superficies toscas o sobre ciertas materias no se pueden encontrar impresiones papilares, por ejemplo, sobre vestidos, sobre madera opaca, etc.

Sobre las materias u objetos aptos para la impresión ésta puede encontrarse visible o poco visible o latente. Las dos últimas en ocasiones pueden hacerse resaltar, hacerse visibles, mediante procedimientos especiales y teniendo en cuenta el color de la superficie en donde está la impresión: si la superficie es blanca, se emplean sustancias negras, y si es negra, sustancias blancas.

Las impresiones visibles de por sí o a virtud de los procedimientos especiales deben ser fotografiadas para que tenga lugar la segunda serie de indagaciones, o sea los estudios de confrontación que junto con los de laboratorio forman este período de investigación, que es el más técnico y también el más delicado.

Así como no todas las impresiones digitales dejadas en un lugar son visibles, así también no todas son utilizables. Esto sencillamente porque pueden estar demasiado desvanecidas, o ser muy incompletas, o encontrarse confundidas con otras impresiones, o por varias causas más.

Pero supongamos que se halla una impresión digital y que es utilizable. Se fotografía. Verificado esto servirá para compararla con otra

impresión digital correspondiente de modo cierto a una persona determinada. Si de la confrontación de las dos resulta que no son iguales, no puede decirse por ese solo hecho que el individuo cuya impresión sirvió para el examen, no sea el autor del delito que se investiga. Y esto es claro: bien puede ser el delincuente y no haber dejado huella; la impresión encontrada puede corresponder a otra persona que estuvo en el lugar del delito sin haber participado en la comisión de él. En cambio, si de la confrontación resulta la igualdad se puede afirmar que esa persona estuvo en el lugar del delito.

La identificación en este caso requiere por consiguiente: la observación, la conservación y la fijación fotográfica de una impresión papilar, por una parte; y por otra, la confrontación de esta impresión con las de una o varias personas contra las que hay sospechas de que sean autoras del delito. Estas personas sospechosas pueden tener ya su ficha dactiloscópica constituida o pueden ser fichadas ad hoc.

Esto que parece tan claro y elemental no ha sido comprendido por todo el mundo, y hay quienes creen que la oficina de identificación tiene el dón de la quiromancia.

No hace mucho tiempo un empleado, por cierto muy competente, de la Oficina de Identificación de la Policía, concurrió a una inspección ocular, y encontró una impresión digital en una vitrina. Condujo al gabinete de estudio el pedazo de vidrio correspondiente para ver si la impresión era utilizable, y en caso que lo fuera confrontarla con las impresiones digitopapilares de las personas que indicara el investigador. A los pocos minutos de practicada la inspección se preguntó a la Oficina de Identificación si ya se podía decir quién era el delincuente, sin que hasta el instante de hacer la pregunta se hubiera indicado la persona sospechosa de la ejecución del delito.

Alguien preguntó también a la misma Oficina a quién correspondía la letra de un nombre propio consignado en un documento, sin presentar pieza de comparación para el estudio grafístico.

Este caso es análogo al anterior; pero la técnica no puede responder a estos cuestionarios de adivinación. Preguntas de esta naturaleza sólo pueden dirigirse a quien ponga el naípe.

La investigación científica debe ocuparse en los testimonios para que sean adquiridos con acierto, bien dirigidos y bien avaluados; debe basarse igualmente en el retrato hablado del lugar, en la identificación de las personas y en el estudio realizado en los laboratorios. La medicina legal en sus diversas ramas es un fundamento poderoso y eficacísimo de tal investigación, y a este propósito sería de desearse se le diera mayor amplitud y mayores elementos a los señores médicos legislas que trabajan en Bogotá con indiscutible competencia.

Entre nosotros es necesario que los funcionarios que se dedican a la investigación e instrucción de los delitos tengan conocimientos especiales, pues esta clase de actividades no se perfecciona con los solos estudios universitarios.

Urge por otra parte el establecimiento de oficinas de identificación al menos en las capitales de los Departamentos y en las principales cárceles del país, las que deben funcionar en contacto permanente con la de Bogotá que sería el fichero central para toda la República.

En Italia las cárceles tienen esa clase de oficinas, lo mismo que las custodias del reino, y en Roma se encuentra la Oficina Central de Identificación, dependiente de la Escuela de Policía Científica, a la que se envían todas las fichas que se confeccionan en la Nación, dejando naturalmente en cada oficina un ejemplar de la ficha que remite.

Actualmente se debate en esa nación una cuestión importante sobre identidad de una persona, y el dictamen de la Policía Técnica ha sido la prueba principal en que se ha apoyado la autoridad judicial. Toda la prensa italiana, sin excepción, se ha ocupado en este asunto, que no desconoce ningún italiano y acerca del cual se han producido las más profundas polémicas y las manifestaciones individuales y colectivas más contradictorias y extrañas.

El caso es el siguiente: el día 10 de marzo de 1926 fue arrestado en el cementerio de Turin,

a causa de un hurto cometido en ese lugar, un hombre desconocido para las autoridades. Este hombre no daba razón de sí mismo, y por su aspecto y demás manifestaciones parecía que sufriera enajenación mental. La Policía confeccionó la ficha *señalética* de este individuo y la envió a la Oficina Central de Identificación, que, como vimos, se halla en la Escuela Superior de Policía en Roma, y allí no se encontraron antecedentes.

En vista del estado del detenido, se le envió al manicomio de Collegno, y allí la Dirección de ese establecimiento lo hizo de nuevo retratar, y su fotografía fue publicada en un periódico ilustrado, con el objeto de averiguar si existía alguna persona que diera razón de ese desconocido.

A poco de publicada esta fotografía, se presentó al manicomio una señora de apellido Canella, domiciliada en Verona, quien afirmó que en la fotografía había reconocido a su marido, desaparecido en la última guerra, desde hacía diez años. Esta señora, acompañada de sus hermanos, de diversos parientes y de muchos paisanos, verificó el reconocimiento personal del recluso, y confirmó, con grandes y conmovidas manifestaciones, que ese era su legítimo marido. Sus acompañantes hicieron igual declaración, y no siendo grave el estado del enajenado, éste fue puesto en libertad y entregado por la Dirección del manicomio a la familia Canella, que reconoció en el desconocido a su jefe el profesor Julio Canella.

A los pocos días la Cuestura de Turín sospechó que el desconocido fuese un tal Bruneri, prejuzgado por estafa. Por descuido o por otra razón no se había formado oportunamente la ficha *señalética* de Bruneri, y por tanto en el fichero central de identificación de Roma no existía precedente.

Pero como en las cárceles se hace el señalamiento de los condenados, en el libro de matrículas de la Cárcel de Turín se encontraron las impresiones digitales de Bruneri, tomadas con ocasión de dos arrestos. Entonces la Cuestura de Turín envió la fotografía de esas impresiones al fichero central de la Escuela de Policía de Roma, y esta Oficina confirmó las

sospechas del cuestor, es decir, halló que las impresiones mencionadas correspondientes al individuo que había sido recluso en las cárceles de Turín, eran idénticas a las del desconocido arrestado en el cementerio de la misma ciudad.

Desde ese instante, pues, quedó identificado el tal desconocido como Mario Bruneri, que por dos veces había sido fichado en la cárcel de Turín.

En seguida se enviaron a la Escuela de Policía varias fotografías del profesor Julio Canella y una fotografía del que se decía últimamente ser Julio Canella, y que ya había sido identificado por medio de la dactiloscopia como Mario Bruneri.

De la confrontación fotográfica resultó que se trataba de dos personas, es decir, que el que había sido recluso en el manicomio no era el profesor Julio Canella.

En vista de estos resultados que fueron conocidos por el público y que iban directamente contra lo afirmado por la familia Canella, intervino la autoridad judicial, la cual por medio del Juez de primera instancia declaró en el juicio seguido para establecer el estado civil, que el desconocido encontrado en el cementerio de Turín, y luego recluso en el manicomio es el célebre estafador Mario Bruneri. La familia Canella apeló contra esta decisión, y la Corte de Apello la confirmó. Se interpuso nueva apelación ante la Corte de Casación, la que dictó hace pocos meses un auto para mejor proveer. El asunto creo que se resuelva definitivamente en estos días.

En diversas ciudades de Italia, especialmente en la de residencia de la familia y en algunas en donde vivió hace muchos años el profesor Julio Canella, ha surgido una psicosis colectiva de proporciones increíbles. Verdadera locura se nota en algunos individuos que se han apasionado con este asunto, y tanto la familia Canella como la familia Bruneri luchan con extraordinario e inexplicable encarnizamiento para probar la identidad del desconocido hallado en el cementerio de Turín. Este individuo, que pudiéramos llamar *la materia u objeto* de la controversia, ha escrito un libro titulado *En*

busca de mi mismo, y hoy día es padre de dos niños habidos en su última convivencia con la señora Canella.

En este caso, en que se encuentra comprometida la palabra de la Policía italiana, la verdad sin duda se encontrará en los dictámenes rendidos sobre las bases científicas que se desprenden del estudio del señalamiento descriptivo y fotográfico y sobre todo del examen dactiloscópico.

Fue mi intento presentar esta tarde un estudio semejante al practicado por la Escuela Superior de Policía de Roma y mostrar, por medio de proyecciones luminosas, el procedimiento que se emplea para buscar y encontrar la identidad, valiéndome para ello de algún caso de los ocurridos recientemente en nuestra Oficina de Identificación. Desgraciadamente no fue posible la consecución del aparato de proyecciones y de algunos elementos indispensables para llevar a término esta demostración.

La Oficina de Identificación ofrece, en subsidio, presentar un estudio de esta naturaleza en la *Revista de la Policía*, si así lo dispone el señor Director, y aun cuando en la publicación no se podrá apreciar su importancia en la misma forma de objetividad que hubiera tenido la ilustración por proyecciones, al menos se puede conseguir un fin encantador y sugestivo, o sea, interesar, y si es posible entusiasmar y apasionar a los que se preocupen por nuestra institución policiva, para que se coopere en el

mejoramiento del servicio técnico de la Policía colombiana, servicio que nada tiene de misterioso, pero que sí exige laboriosidad, paciencia y alguna preparación.

La cooperación a que aludo no se refiere naturalmente a quienes trabajan hoy día por el progreso de la Policía, ni a quienes por razón de sus cargos luchan por alcanzar el perfeccionamiento de tan trascendental rama de la Administración Pública. Mi aspiración va más lejos, y tiende a enrolar en este movimiento a todos los buenos ciudadanos. Este deseo podrá ser orgulloso, soberbio, pero es una pretensión que ostenta un formidable apoyo en una realidad viviente y germinadora: el patriotismo colombiano.

Puesto que ansiamos hacer patria, patria grande y amable, podemos prometernos a nosotros mismos jurar a nuestras propias conciencias, que ponemos nuestras energías, nuestra voluntad y nuestras facultades todas al servicio de la corporación encargada de la tranquilidad social, estemos dentro o fuera de esta institución, pues en cualquier campo en que nos encontremos situados estamos obligados, con gozoso deber, a contribuir para que Colombia sea una República modelo, como lo será por determinación irreductible de los mismos colombianos.

JORGE GUTIÉRREZ GÓMEZ

Febrero 17 de 1931.

INFORME del Jefe de Estadística señor Arturo Barrios, sobre los trabajos ejecutados por la Policía en el mes de febrero de 1931.

Estimo conveniente dar algunas explicaciones sobre algunos de los cuadros que componen el presente informe, para facilitar su estudio a las personas interesadas por la marcha de la Policía Nacional.

Creo que todavía no tenemos una estadística completa, porque se puede asegurar, sin incu-

rrir en una exageración, que esta Oficina es perfectamente nueva, como lo demuestran los informes que se rendían antes de estar la Dirección del Cuerpo en manos del doctor Alfonso Araújo. Con la nueva organización las dependencias se preocupan por enviar y faci-

Revista de la Policía—3

litar la recolección de los datos más importantes a la Oficina Central de Estadística, y así se están formando los cuadros y gráficos de más importancia y de verdadera utilidad para la organización del Cuerpo.

A la estadística, dice Bowley, "dos misiones cardinales le incumben: una, mostrar la regularidad de los hechos pasados; otra, ampliar la experiencia personal, enriqueciendo las observaciones del individuo con otras más vastas y comprensivas, más desnudas de todos los matices de singular apreciación que quitan objetividad a los hechos." Y es así, a mi modo de ver, cómo los Estados Unidos de América, país que se ha preocupado porque sus estadísticas se mantengan como contabilidades severas, tienen una organización que permite corregir sus errores a tiempo.

Teniendo en cuenta las apreciaciones anteriores, he querido formar estos cuadros con datos exactos, que van a demostrar la verdad en los puntos en que se puede estar flaqueando, para corregirlos; y también para percibir los progresos que es necesario intensificar hasta que lleguen a la perfección.

Como lo advertí al principio, las explicaciones que se dan son únicamente sobre algunos cuadros que revisten una importancia mayor sobre los demás.

Van pues las explicaciones en la siguiente forma:

Cuadro número 2—En este cuadro se ven las economías y algunos aumentos que se hicieron en las dependencias que estimó convenientes el doctor Araújo para la organización de la institución. A pesar del aumento de \$ 1,785 en la Escuela de Policía y el de \$ 6,200 en la División de Carabineros, siempre se obtuvo una economía en el total de los sueldos mensuales de \$ 12,643, que si se sostiene, como es de esperar, llegará a dar \$ 151,716 de economía en el año. Con esta organización no sólo se obtuvo la economía ya citada, sino un aumento considerable de eficiencia en todas las dependen-

cias, que le ha dado a la institución un empuje vigoroso que la llevará a la cima del progreso. Esto se refiere al mes de febrero, pues de marzo en adelante la economía es superior, como se demostrará a su debido tiempo.

Cuadro número 3—Tenemos en este cuadro el movimiento de los Juzgados, así:

Existencia, entradas, salidas y saldo para el mes siguiente, de los sumarios en los nueve Juzgados de Policía. De tal suerte que se puede apreciar el trabajo de cada uno y también el aumento o disminución de sumarios que se inician o terminan durante el mes. En la comparación del mismo cuadro se puede apreciar la disminución que ha tenido la existencia de sumarios mes por mes, hasta tal punto que del mes de septiembre, en que se hizo cargo de la Dirección de la Policía el doctor Araújo, hasta el presente mes de febrero, ha bajado esta existencia en trescientos setenta y tres (373) sumarios, teniendo en septiembre trece (13) Juzgados la Policía, o sean cuatro (4) más de los que existen actualmente.

Cuadros números 12, 13, 14 y 15. Se ve claro por estos cuadros y gráfico la actividad que han desplegado los señores Jefes divisionarios y el señor Juez 3.º, en atención a las múltiples órdenes del doctor Araújo, ya sea por medio de órdenes del día, ya por notas y circulares, para corregir las ventas clandestinas de chicha, y así mermar los crímenes hasta donde sea posible. Creo que estos cuadros no necesitan de ninguna explicación, ya que en el gráfico y en los cuadros mismos se puede apreciar la magnitud de las multas impuestas en los últimos meses.

Cuadro número 21—En este cuadro se ve el número de novedades que conoce cada División en su circuito correspondiente, y se aprecian los lugares en que son más frecuentes los crímenes, robos, riñas, etc., etc., para tomar las medidas del caso y aumentar la vigilancia en estos sectores de la ciudad.

Cuadros números 26 y 28—Se lleva en estos cuadros la cuenta estricta del producto en los

billares y peluquerías de todas las Divisiones, para poder ver, en cualquier momento, de acuerdo con el personal que tienen, cuál de ellas ha dado mayor rendimiento en sus entradas mensuales. Estos productos actuales, comparados con los de los meses anteriores a la posesión del doctor Araujo, son muy satisfactorios, y se harán mayores cada día, por la mejora que han tenido los establecimientos, tanto en el aseo de los locales como en el buen servicio, porque los hacen deseables y atractivos.

Cuadro número 31—Es indispensable conocer mes por mes las causas que han motivado los castigos que se imponen a los Agentes de las Divisiones, para ver, en primer lugar, en cuál de ellas ha habido menor número de faltas, y así apreciar el estado de disciplina en que se encuentre; y segundo, para apreciar las causas principales del castigo. En lo referente a esto último, vemos que en todos los meses la principal ha sido el abuso de franquicia; más bien la de embriaguez, que en noviembre se cometió cinco veces, en diciembre seis y en enero ocho, ha bajado en el presente mes de febrero a cuatro. Así se pueden ir haciendo observaciones para las demás causas y hacerlo notar a los señores Jefes divisionarios para que ellos tomen las medidas convenientes en lo relacionado con la disciplina de sus respectivos cuarteles.

Cuadro número 33—Se anotan en este cuadro las enfermedades más comunes, con el fin de observar las Divisiones que producen mayor número de enfermos, y ver si ellas son contraídas por falta de higiene o por falta de precauciones, indispensables en la vida de comunidad que llevan los Agentes de Policía. Afortunadamente el actual Director puso especial atención en la organización de los dormitorios en las Divisiones, y actualmente se encuentra en un estado de aseo que puede envidiar el colegio mejor montado en la ciudad. Anteriormente era costumbre general tener los baúles y las ropas sucias al lado de las camas, pero hoy día existen cuartos especiales para estos enseres, de tal suerte que los dormitorios se encuentran únicamente con los lechos y en el más perfecto orden. En lo tocante a los comedores,

se puede decir lo mismo que se ha dicho de los dormitorios: están a la altura del mejor colegio, como los baños, inodoros, etc.

Cuadro número 36—Aun cuando es bien sabido que los días sábados y domingos son más frecuentes los accidentes de diversa índole, se han tomado de la Clínica de urgencia que existe en la Policía Nacional, los datos para formar los presentes cuadros, que afirman esta suposición general. Pues a la simple vista se observa que en los días ya citados hay un aumento considerable de accidentes en comparación con los demás de la semana. Puede apreciarse también que el mayor coeficiente corresponde a los accidentes que han tenido como móvil el alcohol. Afortunadamente, y gracias a la magnífica vigilancia que existe hoy día, los casos en general disminuyeron de una manera considerable durante el presente mes de febrero.

Creo que con las explicaciones anteriores y con la lectura cuidadosa del presente informe, las personas interesadas pueden apreciar los felices adelantos que ha tenido esta institución, vigilante celoso de los derechos ciudadanos.

Para terminar, reitero mis agradecimientos al señor Director por la ayuda decisiva que ha prestado en el sentido de hacer que todas las dependencias faciliten los datos estadísticos con puntualidad y exactitud. Para los señores colaboradores de esta Oficina también van mis sinceros agradecimientos.

ARTURO BARRIOS

ADVERTENCIAS

La mentira es una de las más vergonzosas degradaciones.

∴

El Agente de Policía no debe odiar. El odio es un sentimiento ruin, capaz sólo de las almas innobles.

∴

El Agente de Policía no debe ser vengativo. La venganza es hija de la soberbia. Los corazones vengativos guardan el perverso veneno de la traición y alevosía.

PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL

EN LOS MESES DE FEBRERO DE 1930 Y FEBRERO DE 1931

SECCIONES	FEBRERO DE 1930		FEBRERO DE 1931		Aumento en el sueldo	Disminución en el sueldo
	Número de empleados	Sueldos en el mes de febrero	Número de empleados	Sueldos en el mes		
		\$		\$	\$	\$
Dirección General.....	108	11,050 ...	109	9,825 ...		1,225 ...
Policía Judicial.....	69	7,450 ...	67	6,550 ...		800 ...
Prefectura de Detectivismo.....	104	7,945 ...	82	6,775 ...		1,170 ...
Prefectura de Vigilancia.....	7	1,290 ...	10	1,610 ...	320 ...	
Banda de Música.....	61	5,165 ...	61	5,165 ...		
Escuela de Policía.....	10	860 ...	63	2,645 ...	1,785 ...	
1.ª División.....	175	10,581 ...	167	10,130 ...		451 ...
2.ª División.....	145	8,781 ...	145	8,880 ...	99 ...	
3.ª División.....	145	8,781 ...	145	8,880 ...	99 ...	
4.ª División.....	145	8,781 ...	145	8,880 ...	99 ...	
5.ª División.....	165	9,981 ...	165	10,080 ...	99 ...	
6.ª División.....	145	8,781 ...	150	9,180 ...	399 ...	
7.ª División.....	160	9,681 ...	165	10,080 ...	399 ...	
8.ª División.....	160	9,681 ...	170	10,380 ...	699 ...	
9.ª División.....	283	17,190 ...	147	9,280 ...		7,910 ...
10.ª División.....			100	6,200 ...	6,200 ...	
11.ª División.....	39	2,715 ...	29	2,040 ...		675 ...
División de Barranca.....	120	9,075 ...	86	6,250 ...		2,825 ...
División de Arauca.....	48	3,570 ...	46	3,430 ...		140 ...
División de Cúcuta.....	34	2,245 ...	24	1,645 ...		600 ...
División de La Guajira.....	85	2,375 ...	35	2,375 ...		
División de La Dorada.....			22	1,365 ...	1,365 ...	
División de Zipaquirá.....	26	1,675 ...	14	945 ...		730 ...
División de Villavicencio.....	17	1,060 ...	17	1,075 ...	15 ...	
División de Muzo.....	18	1,130 ...	18	1,150 ...	20 ...	
División de Contratación.....	23	1,490 ...	23	1,560 ...	70 ...	
División de Girardot.....	69	4,355 ...	46	2,925 ...		1,430 ...
División de Agua de Dios.....	45	2,810 ...	45	2,810 ...		
División de la Zona Bananera.....	62	5,870 ...	58	4,900 ...		910 ...
División del Chocó.....	46	3,505 ...	33	2,550 ...		955 ...
División de Calamar.....	58	5,105 ...	38	2,895 ...		2,210 ...
División de Orocué.....	31	2,280 ...				2,280 ...
Totales.....	2,553	175,258 ...	2,423	162,615 ...	11,668 ...	24,311 ...

NOTA - Diferencia a favor de febrero de 1931..... \$ 12,643 ...

La misma suma, multiplicada por los doce meses del año..... 151,716 ...

MOVIMIENTO DE SUMARIOS

EN LOS JUZGADOS DE POLICÍA NACIONAL, DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1931

JUZGADOS	Existencia en 1.º del mes	Iniciados en el mes	Entraron de otras oficinas	TOTAL DE ENTRADAS	Fallo absolutorio	Fallo condenatorio	Terminados por otras causas	Total de fenecidos	Salieron de otras oficinas	TOTAL DE SALIDAS	Saldo para el mes siguiente
Juzgado 1.º.....	151	20	56	227	26			26	73	99	128
Juzgado 2.º.....	104	23	51	178			23	23	81	104	74
Juzgado 3.º.....	80	1	8	89					16	16	73
Juzgado 4.º.....	78	16	21	115			10	10	44	54	61
Juzgado 5.º.....	50	19	48	117	15		8	23	44	67	50
Juzgado 6.º.....	176	58	31	265		3	18	21	69	90	175
Juzgado 7.º.....	77	30	20	127					66	66	61
Juzgado 8.º.....	151	33	29	213	3		32	35	60	95	118
Juzgado 9.º.....	122	71	8	201	81	10	8	99	15	114	87
Totales.....	989	271	272	1,532	125	13	99	237	468	705	827

COMPARACION

	DICIEMBRE 1930.	ENERO 1931.	FEBRERO 1931.
Existencia el 1.º del mes.....	1,177	1,175	989
Iniciados en el mes.....	358	294	271
Entrados de otras oficinas.....	238	191	272
Total de entradas.....	1,773	1,660	1,532
Fallo absolutorio.....	52	63	125
Fallo condenatorio.....	14	8	13
Terminados por otras causas.....	56	58	99
Salieron para otras oficinas.....	476	542	468
Total de salidas.....	598	671	705
Saldo para el mes siguiente.....	1,175	989	827

PROMEDIOS

Promedio diario de sumarios iniciados.....	11-9	9-8	9-1
Promedio diario de sumarios entrados en comisión.....	7-9	6-3	9-2
Promedio diario de sumarios fenecidos.....	4-1	4-3	7-2
Promedio diario de sumarios fenecidos.....	15-8	18-0	23-2

CLASIFICACION DE LOS DELITOS CONOCIDOS POR LOS JUZGADOS DE POLICÍA NACIONAL EN EL MES DE FEBRERO DE 1931

MOVIMIENTO DE LOS ASUNTOS	Falsificación de moneda	Contra la fe pública	Contra la Hacienda Pública	Homicidio	Heridas	Contra el pudor	Robo de ganado mayor	Otros robos	Hurto de ganado mayor	Otros hurtos	Esclava	Claro en descubierta	Abuso de confianza	Vagancia y ratería	Otros delitos	TOTALES
Existencia el 1.º del mes.....	3	6	6	2	22	5	3	121	12	370	83	9	167	86	94	989
Iniciados en el mes.....	4	3	1	2	3	3	...	46	...	86	19	3	23	56	24	271
Entraron de otras oficinas.....	5	5	...	...	18	6	...	21	...	96	24	7	48	...	40	272
Fallo absoluto.....	...	...	...	...	...	...	...	1	...	26	8	...	9	80	1	125
Fallo condenatorio.....	...	...	...	...	...	...	...	...	...	3	...	...	...	10	...	13
Terminados por otras causas.....	1	...	...	...	1	...	...	10	...	56	6	...	17	7	1	90
Total de fenecidos.....	1	...	...	...	1	...	...	11	...	85	14	...	26	97	2	237
Salieron para otras oficinas.....	4	5	1	3	25	12	...	68	2	173	44	9	65	...	57	468
Saldo para el mes siguiente.....	7	9	6	1	17	2	3	109	10	294	68	10	147	45	99	827

CUADRO COMPARATIVO DE LOS SUMARIOS ATENDIDOS POR LOS JUZGADOS DE POLICÍA NACIONAL EN EL MES DE FEBRERO DE 1931

JUZGADOS DE POLICIA	ENTRADAS						SALIDAS						Total.....				
	ENERO			FEBRERO			ENERO			FEBRERO				Aumento total de fenecidos	Aumento de salidos de otras oficinas	Disminución de fenecidos	Disminución de salidos
	Iniciados en el mes	Entraron de otras oficinas	Total de entradas	Iniciados en el mes	Entraron de otras oficinas	Total de entradas	Total de fenecidos	Salieron de otras oficinas	Total de salidos								
1.º.....	6	39	45	20	56	76	24	102	126	26	73	99	...	...	...	...	
2.º.....	28	38	66	23	51	74	...	132	132	23	81	104	...	...	...	...	
3.º.....	...	3	3	1	8	9	...	17	17	...	16	16	...	...	...	...	
4.º.....	17	5	22	16	21	37	7	35	42	10	44	54	...	9	...	...	
5.º.....	35	38	73	19	48	67	51	51	102	23	44	67	...	...	...	...	
6.º.....	61	20	81	58	31	89	22	55	77	21	69	90	...	14	...	...	
7.º.....	25	19	44	30	20	50	...	71	71	...	66	66	...	...	...	...	
8.º.....	52	10	62	33	29	62	7	55	62	35	90	95	...	...	...	...	
9.º.....	70	19	89	71	8	79	18	24	42	99	15	114	...	...	...	...	
Total.....	294	191	485	271	272	543	129	542	671	237	468	705	108	...	...	74	

CLASIFICACION

DE LOS SUMARIOS INICIADOS POR LOS JUZGADOS DE POLICÍA NACIONAL EN EL MES
DE FEBRERO DE 1931

DELITOS	JUZGADOS									
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	TOTAL
Falsificación de moneda.....		2			1				1	4
Contra la fe pública.....				2		1				3
Contra la Hacienda Pública.....	1									1
Homicidio.....										
Heridas.....		1		1		1				3
Contra el pudor.....	1			1			1			3
Robo de ganado mayor.....										
Otros robos.....	4	5	1	2	4	15	13	2		46
Hurto de ganado mayor.....										
Otros hurtos.....	9	9		6	8	24	9	21		86
Estafa.....	3	4		2	2	4		2	2	19
Giro en descubierto.....									3	3
Abuso de confianza.....	1	2			2	8	3	3	4	23
Vagancia y ratería.....									56	56
Otros delitos.....	1			2	2	5	4	5	5	24
Totales.....	20	23	1	16	19	58	30	33	71	271

COMPARACION				
DELITOS	Noviembre de 1930	Diciembre de 1930	Enero de 1931	Febrero de 1931
Falsificación de moneda.....		1	1	4
Contra la fe pública.....	4			3
Contra la Hacienda Pública.....		1		1
Homicidio.....				
Heridas.....	6	10	7	3
Contra el pudor.....	1			3
Robo de ganado mayor.....				
Otros robos.....	40	56	41	46
Hurto de ganado mayor.....				
Otros hurtos.....	142	115	98	86
Estafa.....	19	22	22	19
Giro en descubierto.....	2	4	1	3
Abuso de confianza.....	45	49	39	23
Vagancia y ratería.....	62	74	63	56
Otros delitos.....	22	26	22	24
Total de delitos.....	343	358	294	271
Promedio diario de sumarios iniciados.....	11-4	11-9	9-8	9-2

CUADRO COMPARATIVO

DE LOS DELITOS INICIADOS Y FENECIDOS POR LOS JUZGADOS DE POLICÍA NACIONAL EN
LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 1931

NOMBRE DE LOS DELITOS	ENTRADAS		Aumento	Disminución	SALIDAS		Aumento	Disminución
	INICIADOS				FENECIDOS			
	Enero de 1931	Febrero de 1931			Enero de 1931	Febrero de 1931		
Falsificación de moneda.....	1	4	3			1	1	
Contra la fe pública.....		3	3					
Contra la Hacienda Pública.....		1	1		1	1		
Homicidio.....								
Heridas.....	7	3		4	3	1		2
Contra el pudor.....		3	3					
Robo de ganado mayor.....					1			1
Otros robos.....	41	46	5		19	11		8
Hurto de ganado mayor.....								
Otros hurtos.....	98	86		12	60	85	15	
Estafa.....	22	19	3		6	14	8	
Giro en descubierto.....	1	3	2		1			1
Abuso de confianza.....	39	23		16	11	26	15	
Vagancia y ratería.....	63	56		7	18	97	79	
Otros delitos.....	22	24	2		9	2		7
Totales.....	294	271		23	129	237	108	

PROMEDIO DIARIO

DE LOS ASUNTOS QUE CONOCIERON LOS JUZGADOS DE POLICÍA NACIONAL—FEBRERO DE 1931

PROMEDIOS	Noviembre de 1930	Diciembre de 1930	Enero de 1931	Febrero de 1931
Promedio diario de sumarios iniciados y entrados de otras oficinas:				
Juzgado 1.º.....	2-8	2-9	1-5	2-5
Juzgado 2.º.....	2-9	3-0	2-2	2-8
Juzgado 3.º.....	3-1	0-24		0-9
Juzgado 4.º.....	1-6	1-4	0-22	1-2
Juzgado 5.º.....	1-8	1-3	2-5	2-2
Juzgado 6.º.....	2-2	2-3	2-7	3-0
Juzgado 7.º.....	2-1	1-7	1-4	1-6
Juzgado 8.º.....	4-9	2-3	2-0	2-2
Juzgado 9.º.....	2-5	3-6	3-0	3-0
Promedio diario de los sumarios iniciados por los nueve Juzgados.	11-4	11-9	9-8	9-0
Promedio diario de sumarios entrados en comisión en los nueve Juzgados.....	12-7	7-9	6-3	9-0
Promedio diario de los sumarios salidos en comisión.....	21-5	15-8	18-0	15-9
Promedio diario de los sumarios fenecidos por los nueve Juzgados.	3-7	4-2	4-3	7-9
Saldo de los sumarios que quedan en los nueve Juzgados de Policía	1,177	1,175	989	827

NOTA—Del mes de noviembre de 1930 al mes de febrero de 1931 han disminuido los sumarios en existencia en 350.

MOVIMIENTO DE ASUNTOS VERBALES

EN LOS JUZGADOS DE POLICÍA NACIONAL DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1931

Juzgados 3.º y Permanente.

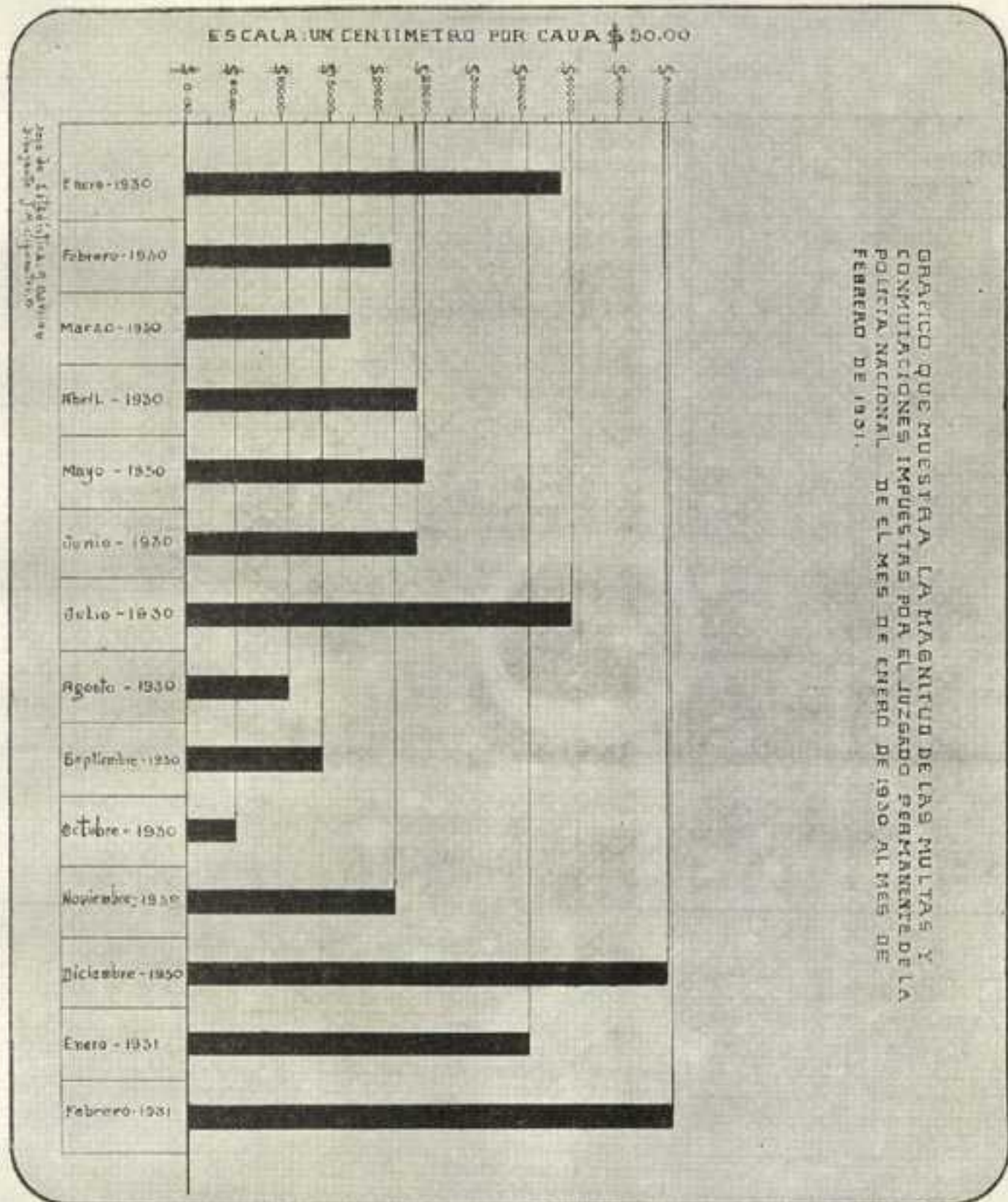
ESTOS DELITOS FUERON CASTIGADOS ASI	Amenazas	Abuso de confianza	Estafa	Heridas	Hurto	Irrespetos a la autoridad	Infraacción a la Ley 88 de 1923	Malos tratamientos de obra	Riña	Ultrajes	Violación de domicilio	Varios delitos	TOTALES
Con reclusión.....		1	5	6	37	3				1		3	56
Con multa.....							88					1	89
Con caución.....	17									21			38
Con multa y caución.....													
Con multa y arresto.....													
Con arresto y caución.....													
Con arresto.....				5		17		1	2	103		10	138
Con confinamiento.....													
Por absolución.....													
Totales.....	17	1	5	11	37	20	88	1	2	125		14	321

COMPARACION				
DELITOS	Noviembre de 1930	Diciembre de 1930	Enero de 1931	Febrero de 1931
Amenazas.....	43	56	33	17
Abuso de confianza.....	5	5	2	1
Estafa.....	10	5	6	5
Heridas.....	13	7	7	11
Hurto.....	37	38	47	37
Irrespetos a la autoridad.....	5	4	9	20
Infraacción a la Ley 88 de 1923.....	17	15	64	88
Riña.....	20	10	11	2
Ultrajes.....	91	95	108	125
Otros delitos.....	4	4	20	15
Totales.....	249	239	310	321

CUADRO QUE DEMUESTRA

EL MOVIMIENTO DIARIO DE DELITOS FALLADOS POR EL JUZGADO PERMANENTE
EN FEBRERO DE 1931

FEBRERO DE 1931	Amenazas	Abuso de confianza	Estafa	Heridas	Hurto	Irrespetos a la autoridad	Drogas heroicas	Malos tratamientos de obra	Riña	Ultimajes	Violación de domicilio	Varios delitos	TOTALES
1°					1	2				1			4
2					1					6		1	8
3	3				1					4			8
4					1		1					1	3
5					1					17			18
6	5		1		1					5			12
7	2			1						5			8
8										9			9
9					2					7			9
10	1			1		1				1			4
11				1	1					9			11
12					2				2	5			9
13					1	9				3		7	20
14				2	1					9			12
15		1		1						3			5
16					1	3				1			5
17				2	3					7		1	13
18	2		1		1					2			6
19	2				1					3			6
20			1		4					4			9
21					1					2			3
22				2	1	2							5
23	2				2					8		1	13
24					1			1					2
25					3	3				2			8
26			1	1	3					9		1	15
27			1		2								3
28					1					3		1	5
Total	17	1	5	11	37	20	1	1	2	125		13	233



ASUNTOS FALLADOS VERBALMENTE

POR EL JUZGADO 3.º DE POLICÍA NACIONAL, POR INFRACCIÓN DE LA LEY 88 1923

MES DE NOVIEMBRE DE 1930

NUMERO DE ORDEN	1930 NOVIEMBRE	LUGAR DE LA INFRACCION	PENA IMPUESTA	VALOR, \$
1.....	4.....	Carrera 13, número 342.....	Multa.....	5
2.....	11.....	Carrera 18, número 75.....	Multa.....	15
3.....	11.....	Calle 1.ª, número 32 E.....	Multa.....	10
4.....	13.....	Calle 10, número 41.....	Multa.....	5
5.....	17.....	Carrera 17, número 174.....	Multa.....	5
6.....	17.....	Calle 21, número 26.....	Multa.....	5
7.....	17.....	Calle 3.ª, número 8.....	Multa.....	5
8.....	17.....	Calle 23, número 98.....	Multa.....	5
9.....	17.....	Calle 20, número 6.....	Multa.....	5
10.....	18.....	Calle 13, número 16 A.....	Multa.....	10
11.....	18.....	Calle 13, número 12.....	Multa.....	5
12.....	18.....	Calle 10, número 42.....	Multa.....	5
13.....	22.....	Carrera 1.ª, número 37.....	Multa.....	5
14.....	27.....	Carrera 11, número 247 B.....	Multa.....	5
15.....	27.....	Carrera 4.ª, número 26 s.....	Multa.....	10
16.....	29.....	Carrera 1.ª, número 77.....	Multa.....	5
17.....	29.....	Carrera 18, número 38.....	Multa.....	5
			Suman.....	110

MES DE DICIEMBRE DE 1930

1.....	3.....		Multa.....	10
2.....	7.....	Carrera 6.ª, número 19 E.....	Multa.....	10
3.....	9.....	Calle 32, número 8 bis.....	Multa.....	5
4.....	9.....	Calle 26, número 41.....	Multa.....	5
5.....	11.....	Calle 68, número 177 A.....	Multa.....	5
6.....	11.....	Carrera 6.ª, número 52 s.....	Multa.....	4
7.....	15.....	Calle 61, número 63.....	Multa.....	5
8.....	19.....	Carrera 3.ª, número 452.....	Multa.....	5
9.....	19.....	Calle 20, número 98 A.....	Multa.....	5
10.....	23.....	Carrera 4.ª, número 42.....	Multa.....	5
11.....	23.....	Calle 33, número 86.....	Multa.....	5
12.....	29.....	Calle 6.ª, número 98.....	Multa.....	5
13.....	29.....	Calle 6.ª, número 32 E.....	Multa.....	5
14.....	30.....	Calle 18, número 89.....	Multa.....	5
15.....	30.....	Carrera 12, calle 24.....	Multa.....	5
			Suman.....	84

ASUNTOS FALLADOS VERBALMENTE

POR EL JUZGADO 3.º DE POLICÍA NACIONAL, POR INFRACCIÓN DE LA LEY 88 DE 1923,
EN EL MES DE ENERO DE 1931

Número de orden	Enero de 1931	LUGAR DE LA INFRACCIÓN			PENA IMPUESTA	VALOR, \$	Número de orden	Enero de 1931	LUGAR DE LA INFRACCIÓN			PENA IMPUESTA	VALOR, \$
		Calle	Carrera	Número					Calle	Carrera	Número		
1	2	68	...	136	Multa.....	5 ...	33	16	17	...	167	Vienen..\$	304 ...
2	2	13	...	250	Multa.....	5 ...	34	16	...	24	469	Multa.....	10 ...
3	3	23	...	98	Multa.....	5 ...	35	16	32	...	120	Multa.....	5 ...
4	3	32	...	40	Multa.....	5 ...	36	17	24	...	50 A	Multa.....	2 ...
5	4	10	...	266	Multa.....	5 ...	37	17	...	25	449	Multa.....	5 ...
6	5	32	...	10	Multa.....	2 ...	38	17	10	...	386	Multa.....	5 ...
7	5	10	...	262	Multa.....	10 ...	39	19	...	...	(2)	Multa.....	5 ...
8	5	13	...	391	Multa.....	5 ...	40	19	1	...	11 B	Multa.....	20 ...
9	5	7	...	363	Multa.....	5 ...	41	19	...	...	(3)	Multa.....	5 ...
10	5	11	...	227	Multa.....	5 ...	42	20	19	...	205	Multa.....	5 ...
11	7	...	13	237	Multa.....	10 ...	43	20	...	7	1280	Multa.....	19 ...
12	7	...	26	...	Multa.....	3 ...	44	20	40	...	5	Multa.....	8 ...
13	7	17	...	354	Multa.....	10 ...	45	21	13	...	115	Multa.....	5 ...
14	7	11	...	157	Multa.....	5 ...	46	21	...	...	...	Multa.....	3 ...
15	8	...	12	116	Multa.....	5 ...	47	21	...	...	...	Multa.....	10 ...
16	8	13	...	393	Multa.....	10 ...	48	22	19	...	239	Multa.....	10 ...
17	8	16	...	12 B	Multa.....	10 ...	49	22	...	12	116	Multa.....	5 ...
18	9	...	22	10 B	Multa.....	15 ...	50	23	32	...	90	Multa.....	3 ...
19	9	68	...	9	Multa.....	5 ...	51	23	26	...	41 B	Multa.....	10 ...
20	10	16	...	12 C	Multa.....	5 ...	52	24	27	...	4	Multa.....	3 ...
21	10	...	19	118	Multa.....	10 ...	53	24	...	6	65	Multa.....	10 ...
22	10	10	...	351	Multa.....	10 ...	54	24	...	7	873	Multa.....	10 ...
23	11	26	...	...	Multa.....	100 ...	55	26	...	13	57	Multa.....	2 ...
24	13	...	22	...	Multa.....	4 ...	56	26	10	...	344 A	Multa.....	5 ...
25	13	...	22	...	Multa.....	4 ...	57	27	...	8	474 A	Multa.....	10 ...
26	14	11	...	314	Multa.....	5 ...	58	27	9	...	260	Multa.....	10 ...
27	14	...	...	(1)	Multa.....	5 ...	59	28	...	14	767	Multa.....	10 ...
28	14	...	26	461	Multa.....	5 ...	60	29	...	14	334	Multa.....	10 ...
29	15	...	1	98	Multa.....	5 ...	61	29	59	...	...	Multa.....	12 ...
30	15	11	...	334	Multa.....	10 ...	62	30	14	...	171	Multa.....	20 ...
31	15	11	...	55	Multa.....	8 ...	63	31	23	...	2 C	Multa.....	5 ...
32	15	...	6	132	Multa.....	8 ...	64	31	...	15	12	Multa.....	5 ...
Pasan.....						304 ...	Total.....\$						554 ...

(1) Paseo Bolívar.

(2) El Ocaso.

(3) El Aerolito.

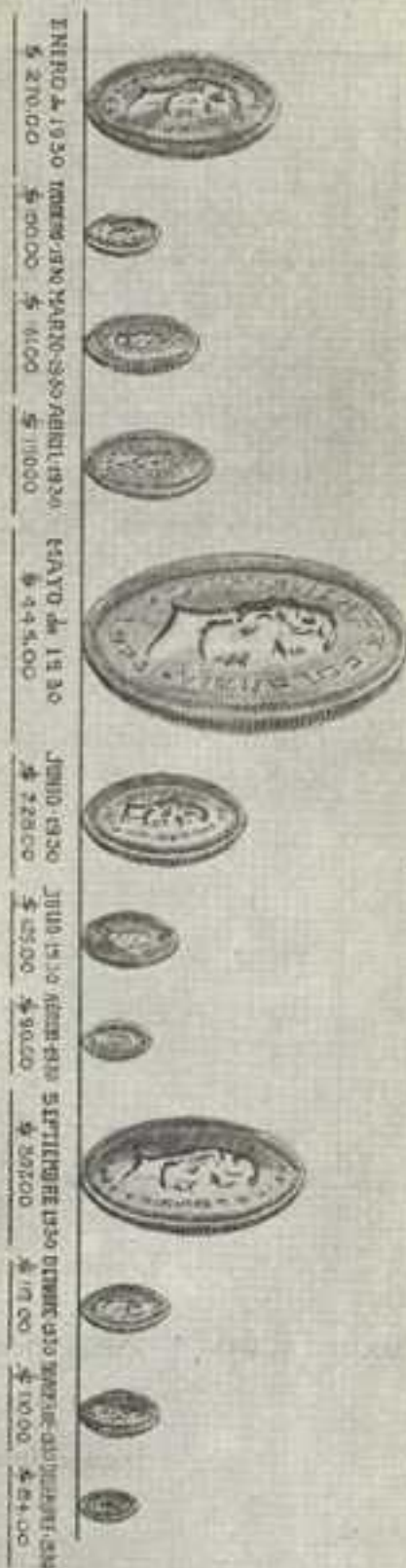
ASUNTOS FALLADOS VERBALMENTE

POR EL JUZGADO 3.º DE POLICÍA NACIONAL, POR INFRACCIÓN DE LA LEY 88 DE 1923,
DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1931

Número de orden	Febrero de 1931	LUGAR DE LA INFRACCIÓN			PENA IMPUESTA	VALOR, \$	Número de orden	Febrero de 1931	LUGAR DE LA INFRACCIÓN			PENA IMPUESTA	VALOR, \$
		Calle	Carrera	Número					Calle	Carrera	Número		
1	2	...	11	141	Multa.....	10 ...	45	18	5	...	5 E	Vienen.....	362 50
2	2	...	...	...	Multa.....	15 ...	46	19	13	...	58 AB	Multa.....	5 ...
3	3	...	16	3 A	Multa.....	15 ...	47	20	25	...	14	Multa.....	10 ...
4	4	...	7	2154	Multa.....	15 ...	48	21	...	...	...	Multa.....	5 ...
5	4	...	...	...	Multa.....	5 ...	49	23	1	...	3	Multa.....	10 ...
6	4	...	...	...	Multa.....	10 ...	50	23	18	...	38	Mult.....	10 ...
7	4	...	4	382 A	Multa.....	15 ...	51	23	16	...	254	Multa.....	10 ...
8	4	10	...	489	Multa.....	5 ...	52	23	...	...	...	Multa.....	10 ...
9	5	32	...	68	Multa.....	10 ...	53	23	7	...	839	Multa.....	5 ...
10	5	32	...	48	Multa.....	10 ...	54	23	...	...	...	Multa.....	10 ...
11	6	5	...	1931	Multa.....	10 ...	55	23	41	...	4 E	Multa.....	10 ...
12	6	...	...	...	Multa.....	4 ...	56	23	20	...	190 C	Multa.....	5 ...
13	6	61	...	61	Multa.....	5 ...	57	23	12	...	105 A	Multa.....	5 ...
14	6	...	...	...	Multa.....	3 ...	58	23	17	...	157	Multa.....	5 ...
15	6	10	...	353	Multa.....	10 ...	59	23	19	...	23	Multa.....	5 ...
16	6	...	4	406	Multa.....	5 ...	60	24	17	...	3 H	Multa.....	20 ...
17	7	...	...	...	Multa.....	5 ...	61	24	17	...	155 A	Multa.....	5 ...
18	7	...	14	...	Multa.....	20 ...	62	25	13	...	480	Multa.....	5 ...
19	7	13	...	522	Multa.....	10 ...	63	25	16	...	214	Multa.....	5 ...
20	7	32	...	72	Multa.....	5 ...	64	26	17	...	167	Multa.....	15 ...
21	9	1	...	37 A	Multa.....	5 ...	65	26	13	...	479	Multa.....	5 ...
22	9	22	...	1 E	Multa.....	20 ...	66	26	9	...	639	Multa.....	5 ...
23	9	...	14	918	Multa.....	10 ...	67	26	19	...	...	Multa.....	5 ...
24	9	...	13	46	Multa.....	5 ...	68	26	9	...	686	Multa.....	5 ...
25	9	10	...	13	Multa.....	5 ...	69	26	9	...	313	Multa.....	3 ...
26	9	...	3	275	Multa.....	5 ...	70	27	11	...	141	Multa.....	5 ...
27	10	10	...	262	Multa.....	10 ...	71	27	5	...	426	Multa.....	5 ...
28	10	14	...	783	Multa.....	10 ...	72	27	26	...	11	Multa.....	5 ...
29	10	...	26	423	Multa.....	5 ...	73	28	19	...	23	Multa.....	5 ...
30	11	32	...	105	Multa.....	15 ...	74	28	15	...	679	Multa.....	10 ...
31	11	13	...	363	Multa.....	5 ...	75	28	10	...	266	Multa.....	5 ...
32	12	6	...	80 E	Multa.....	5 ...	76	28	13	...	481	Multa.....	5 ...
33	12	13	...	61 E	Multa.....	4 50	77	28	24	...	82 B	Multa.....	10 ...
34	12	...	...	...	Multa.....	5 ...	78	28	...	...	...	Multa.....	17 ...
35	12	...	1	164	Multa.....	5 ...	79	28	7	...	310	Multa.....	12 ...
36	13	9	...	930	Multa.....	10 ...	80	28	5	...	15	Multa.....	5 ...
37	16	...	...	...	Multa.....	5 ...	81	28	...	...	...	Multa.....	10 ...
38	16	9	...	25	Multa.....	5 ...	82	28	...	...	...	Multa.....	4 ...
39	16	14	...	251	Multa.....	10 ...	83	28	31	...	45	Multa.....	7 ...
40	17	...	...	...	Multa.....	5 ...	84	28	26	...	500	Multa.....	4 ...
41	17	9	...	243	Multa.....	10 ...	85	28	1	...	11	Multa.....	5 ...
42	17	...	...	...	Multa.....	5 ...	86	28	12	...	202	Multa.....	5 ...
43	17	...	...	...	Multa.....	5 ...	87	28	17	...	155 C	Multa.....	10 ...
44	18	...	15	986	Multa.....	5 ...							
Pasan.....\$						362 50	Total.....						679 50

GRAFICO QUE MUESTRA LA MAGNITUD DE LAS MULTAS IMPUESTAS POR EL JUZGADO 3° POR LA VENTA CLANDESTINA DE CHIRRA.

Escala: 1 cm. = 100.000



ENERO de 1931
\$ 350.000



FEBRERO de 1931
\$ 684.800

CUADRO QUE DEMUESTRA

EL MOVIMIENTO DE MULTAS Y CONMUTACIONES QUE IMPUSO EL JUZGADO PERMANENTE
EN FEBRERO DE 1931

1931 FEBRERO	TURNOS	DELITOS	PENA	VALOR, \$
3.....	Doctor Salazar.....	Ultrajes.....	Arresto.....	100
5.....	Doctor Medina.....	Ultrajes.....	Arresto.....	24
6.....	Doctor Salazar.....	Ultrajes.....	Arresto.....	16
8.....	Doctor Medina.....	Ultrajes.....	Arresto.....	4
9.....	Doctor Salazar.....	Ultrajes.....	Arresto.....	12
11.....	Doctor Medina.....	Ultrajes.....	Arresto.....	8
12.....	Doctor Salazar.....	Riña.....	Arresto.....	8
13.....	Doctor Serrano.....	Ultrajes.....	Arresto.....	116
15.....	Doctor Salazar.....	Ultrajes.....	Arresto.....	40
18.....	Doctor Salazar.....	Ultrajes.....	Arresto.....	4
19.....	Doctor Serrano.....	Ultrajes.....	Arresto.....	20
20.....	Doctor Medina.....	Ultrajes.....	Arresto.....	40
23.....	Doctor Medina.....	Ultrajes.....	Arresto.....	1
24.....	Doctor Salazar.....	Ultrajes.....	Arresto.....	4
26.....	Doctor Medina.....	Ultrajes.....	Arresto.....	48
			Suma.....\$	505

OBSERVACIONES

CONMUTACIONES— Doctor Salazar.....	9 por \$ 214
Doctor Medina.....	10 por 125
Doctor Serrano.....	4 por 136
Suman.....	23 por \$ 505

COMPARACION

	1930 NOBRE.	1930 DIBRE.	1931 ENERO	1931 FEBRERO
Número de multas impuestas.....	25	19	15	23
Valor de las multas impuestas.....\$	216.00	498.00	355.00	505.00

MOVIMIENTO DE SUMARIOS CONOCIDOS

POR EL JUZGADO 9.º EN RELACIÓN CON VAGANCIA Y RATERÍA, Y EXTRANJEROS SINDICADOS
FEBRERO DE 1931

Fechas	VAGANCIA Y RATERIA DELITOS	Sumarios iniciados	Número de detenidos	Fechas	EXTRANJEROS DELITOS	Sumarios iniciados	Sumarios en comisión	Totales
1	Vagancia y ratería.....	...	...	1				
2	Vagancia y ratería.....	3	3	2				
3	Vagancia y ratería.....	2	3	3				
4	Vagancia y ratería.....	1	1	4				
5	Vagancia y ratería.....	3	3	5	Varios delitos.....	1	...	1
6	Vagancia y ratería.....	3	3	6				
7	Vagancia y ratería.....	2	5	7				
8	Vagancia y ratería.....	...	...	8				
9	Vagancia y ratería.....	1	1	9	Abuso de confianza.....	1	...	1
10	Vagancia y ratería.....	2	2	10	Giro en descubierto.....	1	...	1
11	Vagancia y ratería.....	2	2	11	Varios delitos.....	2	...	2
12	Vagancia y ratería.....	5	5	12	Abuso de confianza.....	1	...	1
13	Vagancia y ratería.....	4	4	13	Estafa.....	1	...	1
14	Vagancia y ratería.....	2	2	14	Giro en descubierto.....	1	...	1
15	Vagancia y ratería.....	...	...	15				
16	Vagancia y ratería.....	1	2	16	Varios delitos.....	1	...	1
17	Vagancia y ratería.....	3	3	17	Abuso de confianza.....	1	...	1
18	Vagancia y ratería.....	3	5	18	Falsificación de moneda.....	1	...	1
19	Vagancia y ratería.....	1	1	19	Giro en descubierto.....	1	...	1
20	Vagancia y ratería.....	5	5	20	Varios delitos.....	1	...	1
21	Vagancia y ratería.....	2	2	21				
22	Vagancia y ratería.....	...	...	22				
23	Vagancia y ratería.....	1	1	23	Abuso de confianza.....	1	...	1
24	Vagancia y ratería.....	3	3	24	Estafa.....	1	...	1
25	Vagancia y ratería.....	2	2	25				
26	Vagancia y ratería.....	1	2	26				
27	Vagancia y ratería.....	2	2	27				
28	Vagancia y ratería.....	2	2	28				
	Totales.....	56	64		Totales.....	15	...	15

COMPARACION

	NOBRE. 1930	DOBRE. 1930	ENERO 1931	FEBRO. 1931
Sumarios iniciados por vagancia y ratería.....	77	80	63	56
Sumarios iniciados contra extranjeros.....	13	16	7	15
Condenados por vagancia y ratería.....	10	14	8	10
Fallo absolutorio.....	36	44	6	81

CUADRO QUE MANIFIESTA

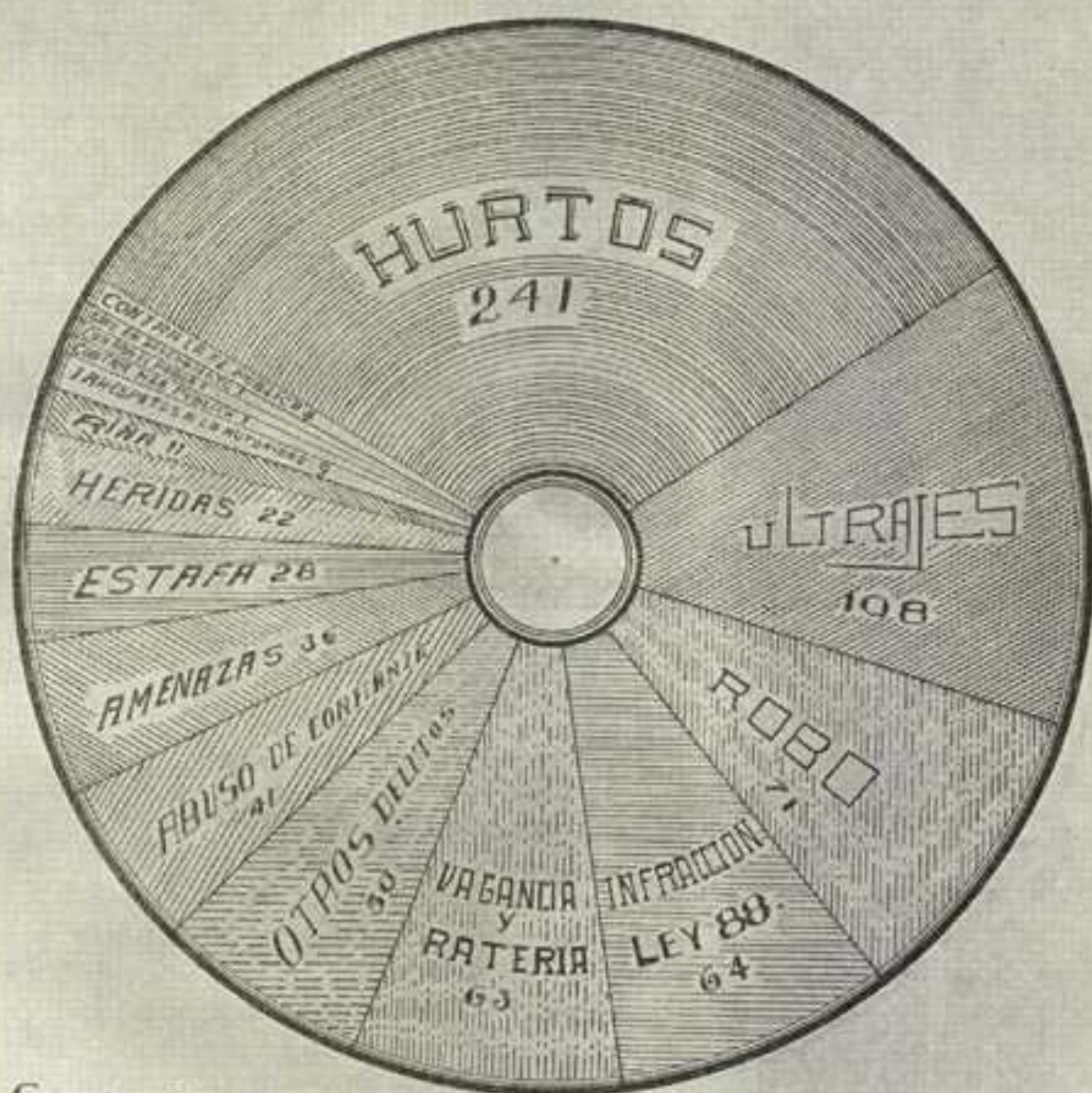
EL MOVIMIENTO DEL JUZGADO DE POLICÍA DE GIRARDOT EN FEBRERO DE 1931

MOVIMIENTO DE SUMARIOS — CLASIFICACION DE DELITOS	Existencia en 1. ^o del mes	Iniciados en el mes	Entraron de otras oficinas	Fallo absolutorio	Fallo condenatorio	Terminados por otras causas	Total de fenecidos	Salieron de otras oficinas	Saldo para el mes siguiente
Falsificación de moneda.....									
Contra la fe pública.....									
Contra la Hacienda Pública.....									
Homicidio.....									
Heridas.....									
Contra el pudor.....	1							1	
Robo de ganado mayor.....	1								1
Otros robos.....	12	6	2					3	17
Hurto de ganado mayor.....									
Otros hurtos.....	13	5						6	12
Estafa.....		1							1
Giro en descubierto.....									
Abuso de confianza.....	2	3						1	4
Vagancia y ratería.....									
Otros delitos.....	3	4	4					3	8
Totales.....	32	19	6					14	43

COMPARACION

	NOBRE. 1930	DIRE. 1930	ENERO 1931	FEBRO. 1931
Existencia el 1. ^o del mes.....	18	19	25	32
Iniciados en el mes.....	4	20	20	19
Entraron de otras oficinas.....	11	2	6	6
Total de fenecidos.....	2	3		
Salieron para otras oficinas.....	12	13	19	14
Saldo para el mes siguiente.....	19	25	32	43

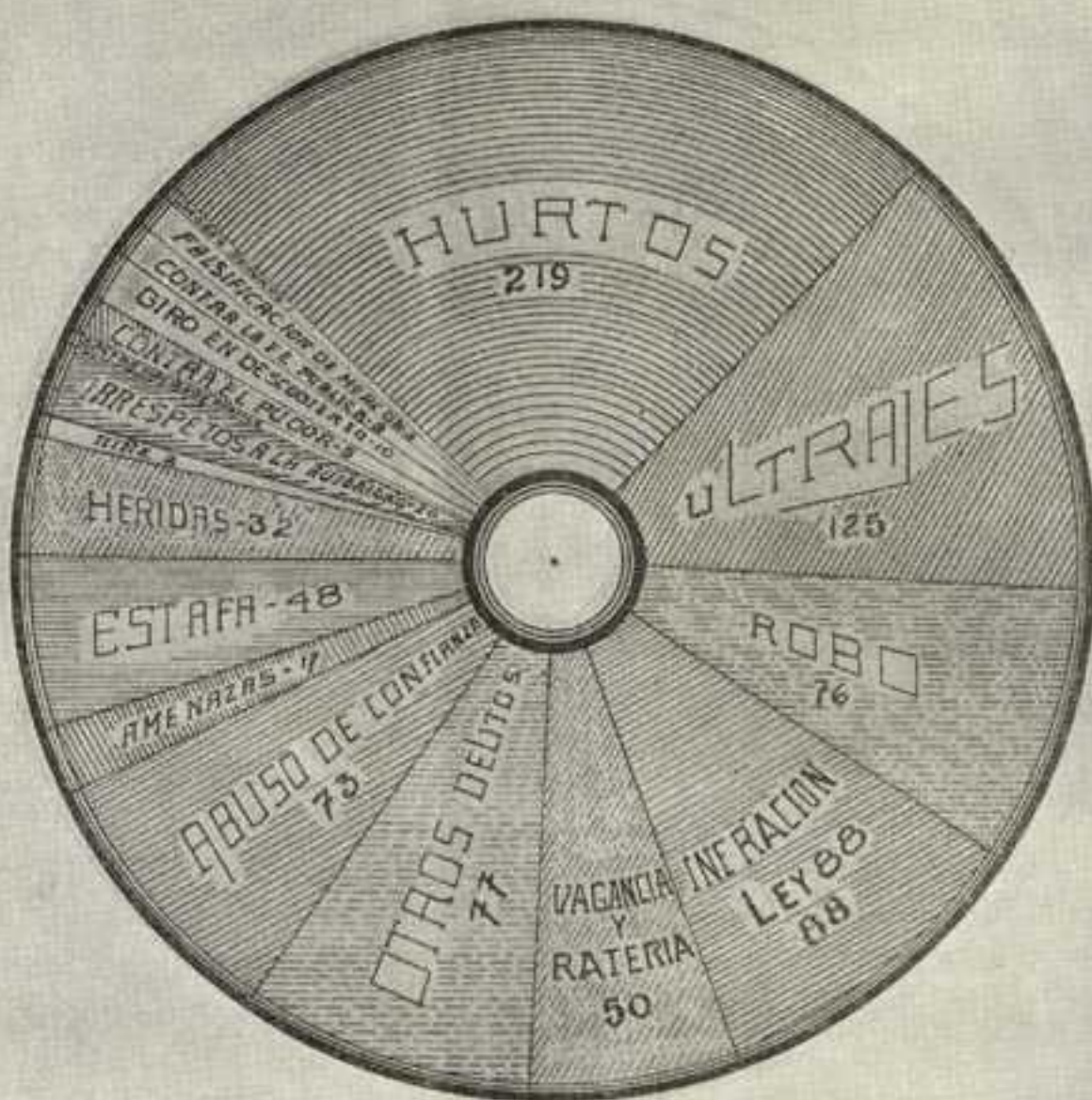
GRÁFICO QUE MUESTRE LOS DELITOS
E INFRACCIONES QUE CONOCIERON LOS
JUZGADOS En el mes de Enero de 1931



Sección 3ª
Estadística

Jefe de Estadística: B. Barrios
Ayudante: J. M. Luján

GRAFICO QUE MUESTRA LOS DELITOS E INFRACCIONES
QUE CONOCIERON LOS JUZGADOS EN EL MES DE
FEBRERO DE 1931.



Seje de Estadística, A. Barrera
Dibujante J. M. Cifuentes

CUADRO DEMOSTRATIVO

DE LAS NOVEDADES OCURRIDAS EN LOS CIRCUITOS DE LA CIUDAD DURANTE EL MES
DE FEBRERO DE 1931

NOVEDADES	DIVISIONES										TOTAL
	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	9.ª	10	
<i>Tráfico.</i>											
Choques con novedad.....	10		2		11	7	14	3	1		48
Choques sin novedad.....	21	3	3	1	8	4	9	8			57
Mayor velocidad.....	8	2	2		6	14	15	181			228
Desobediencia.....	5	5	37		19	24	66	91			247
Sin pase.....	9	3	2	2	22	26	32	3			98
Varios.....	43	6	44	2	13		206	97	15		426
<i>Contra la propiedad.</i>											
Hurtos.....	22	5	8	7	80	12	30	12	17	1	127
Robo.....	6	2	1	3	5	11	8	3			39
Estafa.....	1	3		2			8				14
Abuso de confianza.....	1	4	3	3	3		5				19
Varios.....	3	2	2	4			9				20
<i>Delitos de sangre.</i>											
Homicidio.....			1						1		2
Riña.....	40	37	24	37	83	32	54	26	7	42	382
Heridas.....	11	17	21	36	17	25	14	3	4	29	177
Varios.....			24	4			11		6		45
<i>Alcohol.</i>											
Ventas clandestinas de chicha.....		64	12	54	122	52	21	11		18	354
Infracción de la Ley 88.....	4	8	5	17	17		24	6		1	82
Embriaguez.....	10	8	2	6	22	14	5		1	1	69
<i>Otras novedades.</i>											
Muertes repentinas.....	1	2		1		1		2			7
Suicidios.....			2								2
Drogas heroicas.....	1					1			1		3
Individuos sospechosos.....	6	2	8	4		6	7	6			40
Accidentes varios.....	39	14	29	56	176	13	54	38		5	424
Totales.....	241	187	232	238	604	243	592	480	46	97	2,960

COMPARACION

DE LAS NOVEDADES OCURRIDAS EN LOS CIRCUITOS DE LAS DIVISIONES

NOVEDADES	NOBRE. 1930	DIREL. 1930	ENERO 1931	FEBRO. 1931
<i>Tráfico.</i>				
Choques con novedad.....	38	68	60	48
Choques sin novedad.....	43	65	81	57
Mayor velocidad.....	58	125	147	228
Desobediencias.....	55	59	100	247
Sin pase.....	24	39	73	98
Tráfico-Varios.....	35	221	372	426
<i>Contra la propiedad.</i>				
Hurtos.....	128	212	173	177
Robos.....	17	33	58	39
Estafa.....	3	10	28	11
Abuso de confianza.....	2	6	18	19
Contra la propiedad-Varios.....	7	19	47	20
<i>Delitos de sangre.</i>				
Suicidios.....			3	2
Riñas.....	332	475	444	382
Heridas.....	131	171	200	177
Homicidios.....			2	2
Delitos de sangre-Varios.....	12		74	45
<i>Alcohol.</i>				
Ventas clandestinas de chicha.....	127	174	607	314
Infracción de la Ley 88.....	93	11	113	82
Embriaguez.....			115	69
<i>Otras novedades.</i>				
Muertes repentinas.....	12	15	13	7
Contra el pudor.....	24	39		
Drogas heroicas.....	2	3	4	3
Individuos sospechosos.....	17	6	40	40
Accidentes varios.....	393	776	326	424
Totales.....	1,514	2,563	3,093	2,960
Promedio diario de accidentes de tráfico.....	8-4	19-7	27-7	36-8
Promedio diario de delitos contra la propiedad.....	5-0	8-7	10-6	8-9
Promedio diario de delitos de sangre.....	12-1	21-5	23-9	20-2
Promedio diario de infracción alcohólica.....	7-3	7-3	27-8	16-9
Promedio diario de otras novedades.....	15-2	28-3	12-8	15-8

GRAFICO QUE MUESTRA LA MAGNITUD DE LOS
ACCIDENTES DE TRAFICO
DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1930 EN ADELANTE



NOVIEMBRE 1930 - 504 - CASOS



DICIEMBRE 1930 - 677 - CASOS



ENERO 1931 - 833 - CASOS



FEBRERO 1931 - 1104 - CASOS

CUADRO DEMOSTRATIVO

DEL MOVIMIENTO DE LOS CASINOS EN LAS DIVISIONES DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA CIUDAD
FEBRERO DE 1931

DIVISIONES	PRIMERA QUINCENA			SEGUNDA QUINCENA			TOTAL EN EL MES	
	Estancias	Valor diario	Valor quincenal	Estancias	Valor diario	Valor quincenal	Estancias	Valor
		\$	\$		\$	\$		\$
1.ª.....	115	 66	75 90	1,377	 34	468 18	1,492	544 08
2.ª.....	1,578	 30	473 40	1,065	 32	338 46	2,643	811 36
3.ª.....	1,843	 31	571 33	1,600	 32	512	3,443	1,083 33
4.ª.....	1,124	 35	393 40	1,126	 33	371 58	2,250	764 98
5.ª.....	1,351	 32	432 32	2,361	 29	684 09	3,712	1,117 01
6.ª.....	1,107	 36	398 52	995	 36	358 20	2,102	756 72
7.ª.....	1,621	 28	453 88	1,396	 31	432 76	3,017	886 64
8.ª.....	1,292	 33	426 36	1,265	 32	404 80	2,557	831 16
9.ª.....	77	 68	52 36	847	 36	304 92	924	357 28
10.....	1,092	 31	338 52	1,048	 30	314 40	2,140	652 92
Totales.....	11,200		3,615 99	13,080		4,189 99	24,280	7,805 98

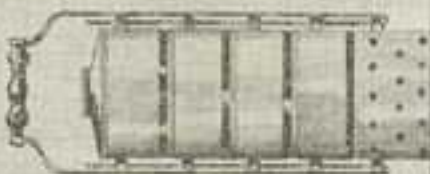
Valor de los víveres suministrados a las Divisiones.....	\$	6,789 55	
Valor del sueldo de los sirvientes.....		455 10	
Valor del fondo del casino.....		561 33	
Valor total de las estancias.....			7,805 98

Sumas iguales.....	\$	7,805 98	7,805 98
--------------------	----	----------	----------

PROMEDIOS

	NOBRE. 1930	EMBRE. 1930	ENERO 1931	FEBRO. 1931
1.ª División—Promedio diario de estancias.....	111	109	132	49
2.ª División—Promedio diario de estancias.....	64	68	62	88
3.ª División—Promedio diario de estancias.....	70	111	111	114
4.ª División—Promedio diario de estancias.....	73	80	57	75
5.ª División—Promedio diario de estancias.....	94	100	107	123
6.ª División—Promedio diario de estancias.....	70	70	77	70
7.ª División—Promedio diario de estancias.....	106	113	128	100
8.ª División—Promedio diario de estancias.....	85	91	93	85
9.ª División—Promedio diario de estancias.....	74	84	70	30
10. División—Promedio diario de estancias.....	63	63	73	71
Valor diario de cada estancia.....	\$ 30	 30	 31	 32

GRABCO QUE MUESTRA EL MOVIMIENTO DE CASINOS
EN LAS DISPOSICIONES DE LA POLICIA NACIONAL.
DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1930 EN ADELANTE.

			
NOVIEMBRE-1930 29.427-55 francos	DICIEMBRE 1930 76.600- francos	ENERO 1931 27.400- 55 francos.	FEBRERO 1931 24.200- 55 francos

PRODUCTO DE LOS BILLARES

EN LAS DIVISIONES DE POLICÍA NACIONAL DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1931

1931 FEBRERO	DIVISIONES										TOTAL
	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	9.ª	10	
1.º.....\$	2 17	 31		2 30		 45	 85	3 14	2 43	 24	11 89
2.....	1 05	1 19		2 15	2 69	3 38	2 77	3 63	1 27	1 03	19 16
3.....	1 36	3 25		2 18	3 45	3 54	2 31	2 70	1 60	 70	21 09
4.....	1 11	1 78		2 48	3 30	3 58	2 17	2 40	2 02	 81	19 65
5.....	1 90	1 79		2 34	1 68	3 58	1 48	3 07	1 98	 75	18 57
6.....	1 10	3 02		2 40	2 79	3 36	1 68	2 50	1 87	1 08	19 80
7.....	1 28	2 87		1 24	2 81	3 66	1 82	3 03	1 73		18 44
8.....	1 57	1 85	3 06	3	3 16	3 48	2 52	2 74	2 17	1 01	24 56
9.....	1 19	1 93	2 88	2 02	3 06	3 48	2 31	2 64	1 71	 37	21 59
10.....	1 05	2 12	3 03	3 33	2 16	3 52	1 98	3 89	1 53	 77	23 38
11.....	1 52	1 66	3 07	2 28	3 37	3 48		2 91	1 52	 90	20 71
12.....	1 68	2 10	3 01	3 03	3 67	3 38	1 58	3 17	2 07	1 04	24 73
13.....	1 56	2 33	3 16	2 59	3 21	3 38	1 88	2 44	1 24	 89	22 68
14.....	1 47	 91	2 99	3 52	3 62	2 69	2 52	2 59	1 83	1 10	23 24
15.....	1 45	1 80	2 90	2 58	3 18	2 96	1 98	2 05	1 97	1 17	22 04
16.....	1 43	2 14	2 46	1 98	3 48	3 53	1 50	1 90	1 73	1 27	21 38
17.....	1 75	2 69	2 40	2 95	1 67	3 45	2 12	2 49	2 00	 27	20 88
18.....	1 58	1 97	2 37	2 90	2 63	3 15	2 11	2 52	1 88	 82	22 02
19.....	1 82	2 11	2 30	2 52	2 75	2 90	2 43	2 53	1 96		21 50
20.....	1 94	3 15	2 70	2 38	2 62	2 77	2 56	1 93	2 50	1 11	23 06
21.....	1 49	2 76	2 35	1 91	3 75	3 41	2 29	2 32	1 43	 65	22 36
22.....	1 12	2 70	3 21	2 28	3 61	3 67	2 11	1 76	1 68	1 89	24 03
23.....	1 36	2 29	2 56	1 82	2 47	2 72	2 50	2 50	1 40	 45	20 07
24.....	1 05	2 79	2 79	1 49	2 36	2 95	1 92	3 10	1 83	 98	21 26
25.....	1 41	1 10	2 98	2 82	3 39	2 52	2 27	2 27	1 99	 55	21 30
26.....	1 64	2 69	2 73	3 27	3 31	1 98	2 36	1 88	1 81	1 24	22 01
27.....	1 51	3 28	3 39	1 49	3 36	2 39	2 88	2 44	2 03	1 11	23 42
28.....	1 80	2 88	3 39	1 99	3 68	3 53	2 16	2 05	1 44		22 92
Totales.....\$	41 36	60	59 82	67 33	81 23	86 98	57 06	72 59	50 71	22 16	599 24

COMPARACION

	NOBRE. 1930	DIRE. 1930	ENERO 1931	FEBRERO 1931
Producto de la 1.ª División.....\$	67	44 19	47 85	41 36
Producto de la 2.ª División.....	54 27	63 26	55 57	60
Producto de la 3.ª División.....	67 28			59 82
Producto de la 4.ª División.....	67 28	62 91	51 46	67 33
Producto de la 5.ª División.....	59 52	74 09	99 58	81 23
Producto de la 6.ª División.....		18 09	104 02	86 98
Producto de la 7.ª División.....	70 76	68 70	68 16	57 06
Producto de la 8.ª División.....	91 56	88 30	95 16	72 59
Producto de la 9.ª División.....	71	53 81	51 06	50 71
Producto de la 10 División.....	35 06	22 83	17 34	22 16

Totales.....\$ 526 70 506 24 590 30 599 24

GRÁFICO QUE MUESTRA EL PRODUCTO DEBILITARES
EN LAS DIVISIONES DE LA POLICIA NACIONAL.
DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1930 ENADELANTE.



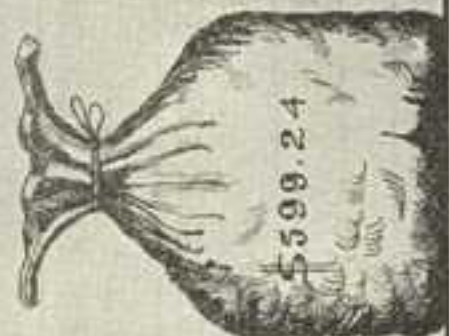
NOVIEMBRE - 1930



DICIEMBRE - 1930



ENERO - 1931



FEBRERO - 1931.

PRODUCTO DE LAS PELUQUERIAS

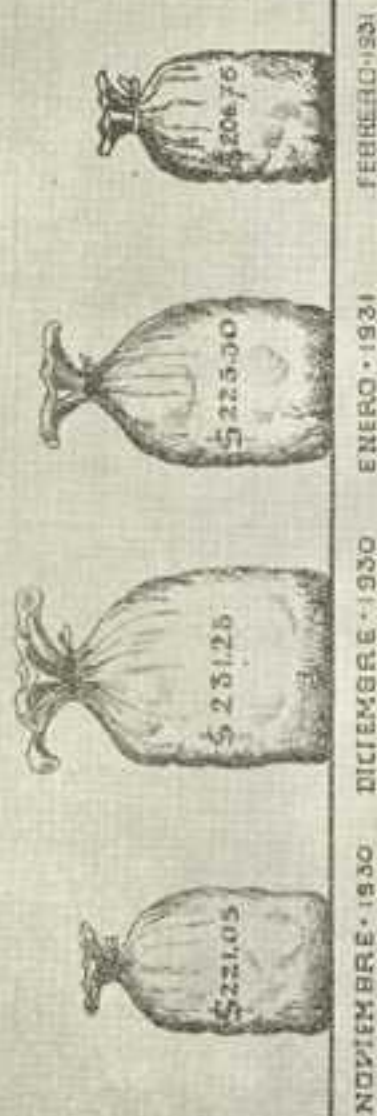
DE LAS DIVISIONES DE LA POLICÍA NACIONAL DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1931

1931 FEBRERO	DIVISIONES										TOTAL
	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	9.ª	10	
1.ª.....\$	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2.ª.....	70	75	70	90	80	1 15	60	80	1 05	86	8 30
3.ª.....	1	60	70	95	40	1	90	75	1	55	7 85
4.ª.....	90	65	85	50	60	1	75	75	75	80	7 55
5.ª.....	70	70	95	70	70	1	95	1 30	1	75	8 75
6.ª.....	1	1	80	45	85	1	75	1 40	1 50	1 10	9 85
7.ª.....	70	1 35	1 10	70	85	1	95	1 10	80	1 40	9 95
8.ª.....	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
9.ª.....	70	75	1	95	85	1	1 10	95	80	1	9 10
10.ª.....	45	65	80	45	1 10	1	80	1 20	35	70	7 50
11.ª.....	95	35	65	50	85	1	95	60	65	85	7 35
12.ª.....	1	55	1	50	80	1	1 30	60	1	1 20	8 95
13.ª.....	55	1 15	80	50	45	1	85	10	65	80	7 15
14.ª.....	70	75	1 15	1 50	30	1	95	1	35	1 40	9 10
15.ª.....	---	80	---	---	---	---	---	---	---	---	80
16.ª.....	65	55	50	70	75	1 25	40	80	25	65	6 50
17.ª.....	50	55	40	65	90	1	55	45	45	1 05	6 50
18.ª.....	45	50	50	70	---	1 25	75	25	80	65	6 85
19.ª.....	85	85	60	65	1 50	1	1 15	75	1 05	75	9 15
20.ª.....	2 30	1 20	95	1 75	80	1	60	80	2 20	1 30	12 90
21.ª.....	1	1 75	1 25	80	40	1 25	1 10	65	90	1 40	10 50
22.ª.....	---	---	---	---	---	---	40	---	---	---	40
23.ª.....	1 25	95	50	80	65	1	75	50	1 10	90	8 40
24.ª.....	70	30	55	1 05	80	1 25	1 10	95	1 25	65	8 60
25.ª.....	1	95	1 05	1 25	1	1	75	---	1 10	50	8 00
26.ª.....	60	50	1 30	95	75	1	70	25	75	1 10	7 90
27.ª.....	90	50	1 10	70	85	1	1 10	60	65	95	8 36
28.ª.....	80	1 40	1 30	75	95	1 10	1 10	60	55	1 35	9 90
Totales...\$	20 35	20 05	20 50	19 35	18 90	25 25	21 30	17 45	20 95	22 65	206 75

COMPARACION

	NOV. 1930	DICIE. 1930	ENERO 1931	FEBRERO 1931
Producto de la 1.ª División.....\$	20 20	24 10	22 35	20 35
Producto de la 2.ª División.....	21 30	22 50	21 50	20 05
Producto de la 3.ª División.....	23 85	23 95	22	20 50
Producto de la 4.ª División.....	16 55	17 75	17 80	19 35
Producto de la 5.ª División.....	21 75	21 05	23 20	18 90
Producto de la 6.ª División.....	24 45	25 40	23 95	25 25
Producto de la 7.ª División.....	24 50	28 35	25 15	21 30
Producto de la 8.ª División.....	26 10	23 40	22 60	17 45
Producto de la 9.ª División.....	20 20	21 50	22 70	20 95
Producto de la 10.ª División.....	22 15	23 25	24 05	22 65
Totales.....\$	221 05	231 25	225 30	206 75

GRAFICO QUE MUESTRA EL PRODUCTO
DE LAS PELÚQUERIAS DE LAS DIVISIONES
DE POLICIA.
DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1930 EN ADELANTE



CUADRO QUE DEMUESTRA

EL NÚMERO DE LICENCIAS SIN SUELDO Y EXCUSAS CONCEDIDAS A LOS AGENTES DE POLICÍA NACIONAL EN FEBRERO DE 1931

DIVISIONES	LICENCIAS MAYORES DE 15 DÍAS		LICENCIAS MENORES DE 15 DÍAS		EXCUSAS	
	N.º	Valor	N.º	Valor	N.º	Valor
		\$		\$		\$
1.ª.....	1	60	3	70	2	4
2.ª.....			3	38		
3.ª.....					1	2
4.ª.....			4	40	1	2
5.ª.....			8	107	5	10
6.ª.....	2	80	6	66	3	6
7.ª.....			3	70	5	10
8.ª.....						
9.ª.....			3	70		
10.....	3	140	4	62		
11.....			2	40		
Agua de Dios.....			2	78		
Arauca.....	1	70	1	23		
Chocó.....	1	46				
Ziguirá.....	1	60	2	42 50		
La Dorada.....			1	10		
Zona Bananera.....	1	200				
La Guajira.....			1	4 60		
Barranca.....			1	35		
Totales.....	10	656	44	756 10	17	34

COMPARACION

	ENERO	FEBRERO
Licencias mayores de quince días.....	13	10
Licencias menores de quince días.....	72	44
Excusas concedidas.....	14	17
Valor de las licencias mayores de quince días.....\$	587 50	656
Valor de las licencias menores de quince días.....	1,233 40	756 10
Valor de las excusas concedidas.....	32	34

PROMEDIOS

Promedio diario del valor de las licencias mayores de quince días.....\$	19 58	21 86
Promedio diario del valor de las licencias menores de quince días.....	41 11	25 20
Promedio diario del valor de las excusas.....	1 06	1 13

CUADRO QUE DEMUESTRA

LOS CASTIGOS IMPUESTOS POR LAS DIVISIONES DE LA POLICÍA NACIONAL EN FEBRERO DE 1931

DIVISIONES	CAUSAS DE LOS CASTIGOS						Total de castigos	Valor
	Embraguez	Abuso de franquicia	Irrespetos a superiores	Retardos	Mal servicio en la calle	Varios motivos		
								8
1.º		5		1	3	1	10	48
2.º	1	6		1	3	3	14	61
3.º		2	2		2	1	7	26
4.º		3		1	2		6	29
5.º		4		2		1	7	22
6.º		8	1	6	7	4	26	55 50
7.º	1	13	2	1	16	2	35	109 50
8.º		7	2		3	2	14	46
9.º		1			1		2	4 50
10.º		8	5	1	2	6	22	79
Escuela de Policía.....				3		1	4	5
Ferrocarril del Norte		1		"			1	3
Puerto Wilches.....	1		1		1		3	14
Agua de Dios.....					1	1	2	7
Zipaquirá.....					1		1	3
Calamar.....		1		1			2	6
Zona Bananera.....	1	2					3	12
Totales.....	4	61	13	17	42	22	159	530 50

COMPARACION

	ENERO	FEBRERO
Castigos impuestos por embriaguez.....	8	4
Castigos impuestos por abuso de franquicia.....	105	61
Castigos impuestos por irrespetos a superiores.....	13	13
Castigos impuestos por retardos.....	6	17
Castigos impuestos por mal servicio en la calle.....	38	42
Castigos impuestos por varios motivos.....	22	22
Total de castigos impuestos.....	192	159
Valor de los castigos impuestos.....	690 50	530 50

PROMEDIOS

Promedio diario de castigos impuestos.....	6-4	5-3
Promedio diario del valor.....	23-1	17-68

CUADRO DEL MOVIMIENTO

DE PRESOS EN LOS CALABOZOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MES DE FEBRERO DE 1931

DISTRIBUCION DE ENTRADAS	ADULTOS		MENORES		TOTAL
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Existencia el 1.º del mes.....	2		1		3
Entraron con boleta.....	547	156	45	1	749
Entraron con prevención.....	676	294	56		1,026
A órdenes de otras autoridades.....	73	31	19	5	128
Suman las entradas.....	1,298	481	121	6	1,906
SALIDAS					
Libres con boletas.....	114	51	1		166
Cárcel de Sumariados.....	267				267
Cárcel de Correccionales.....	146				146
Como prevención.....	676	294	56		1,026
Al Buen Pastor.....		47			47
Juzgado de Menores.....			47	1	48
Penitenciaría Central.....	2	49			51
Asilos de Locos.....	1	2			3
Inspección de Circulación.....	5				5
Inspecciones Municipales.....	10	2			12
Juzgados Superiores.....	8				8
A órdenes de otras autoridades.....	67	31	17	5	120
Suman las salidas.....	1,296	476	121	6	1,809
Quedan en los calabozos.....	2	5			7
Sumas iguales.....	1,298	481	121	6	1,906

COMPARACION

	NOBRE 1930	DIRE. 1930	ENERO 1931	FEBRO. 1931
Entradas de hombres mayores.....	1,286	1,117	1,401	1,298
Entradas de mujeres mayores.....	457	520	512	481
Entradas de hombres menores.....	118	170	129	121
Entradas de mujeres menores.....	8	9	6	6
Suman las entradas.....	1,869	2,116	2,048	1,906

PORCIENTAJES

	%	%	%	%
Delitos contra la propiedad.....	20	20	25	20
Delitos de sangre.....	20	20	20	20
Vagancia y ratería.....	15	15	15	15
Varios delitos.....	45	45	40	45
	100	100	100	100

RELACION DE LOS ENFERMOS ATENDIDOS

EN LA SALA DEL HOSPITAL DE SAN JOSÉ DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1931

DIVISIONES	ENFERMEDADES TRATADAS EN EL MES											
	Anemia tropical	Appendicitis	Disenteria	Gripa	Heridas	Paludismo	Reumatismo	Ulceras	Traumatismos	Venéreos	Varios	TOTALES
1.ª.....				5			2			1		8
2.ª.....		1	1								5	7
3.ª.....			1							2	3	6
4.ª.....			1	1							4	6
5.ª.....			1							2	2	5
6.ª.....					1				1	1	3	6
7.ª.....			1	2					1	4	1	9
8.ª.....			1	2						1	4	8
9.ª.....										2	1	3
10.ª.....				1					1	3	2	8
Detectivismo.....										1		1
Bomberos.....										1		1
El Claro.....											1	1
La Dorada.....	1										1	1
Barranca.....						1		1		1	2	4
Totales.....	1	1	6	11	1	1	2	1	3	19	29	75

QUEDAN PARA EL MES SIGUIENTE												
1.ª.....		1								1	1	3
3.ª.....		1	1					1			1	4
5.ª.....								1		2		3
6.ª.....				2						3	1	6
7.ª.....					1					1		2
8.ª.....									1		1	2
9.ª.....											1	1
10.ª.....			1				1			1	1	4
11.ª.....										1	1	2
Escuela de Preparación.....										2		2
La Dorada.....											1	1
Girardot.....											1	1
Zipaquirá.....				1								2
Calli.....												1
Prefectura de V.....												1
Totales.....		2	2	3	1		1	2	1	11	12	35

CUADRO COMPARATIVO

DE LOS ENFERMOS ATENDIDOS EN EL HOSPITAL DE SAN JOSÉ EN ENERO Y FEBRERO DE 1931

DIVISIONES	MES DE ENERO DE 1931										MES DE FEBRERO DE 1931										Aumento	Disminución	
	Anemia tropical	Apendicitis	Difteria	Gripa	Heridas	Paludismo	Reumatismo	Úlceras	Traumatismos	Venéreos	Varios	Anemia tropical	Apendicitis	Difteria	Gripa	Heridas	Paludismo	Reumatismo	Úlceras	Traumatismos			Venéreos
1.ª	...	...	...	3	1	...	...	...	1	...	5	...	1	...	5	...	...	2	...	...	1	...	5
2.ª	...	...	...	...	...	...	...	...	1	...	1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3.ª	...	...	2	1	1	...	...	...	1	...	1	...	...	...	1	...	...	...	...	...	2	3	3
4.ª	...	...	...	1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	1	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5.ª	...	...	1	1	...	...	...	...	...	...	1	...	...	...	1	...	...	...	...	...	2	3	3
6.ª	...	...	...	...	...	...	...	...	...	1	2	...	...	...	...	...	...	...	...	1	...	...	...
7.ª	...	...	1	1	...	...	...	...	1	4	3	...	...	...	2	...	...	...	...	1	4	1	4
8.ª	...	...	1	...	...	...	...	...	1	1	1	...	...	1	2	...	...	...	...	...	1	4	1
9.ª	...	...	...	1	...	...	...	...	...	...	2	...	...	1	...	...	...	...	...	...	2	2	1
10.ª	...	...	...	...	...	...	...	1	2	1	5	...	...	...	1	...	...	...	...	1	3	2	...
11.ª	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	1	...	...
Escuela de Preparación	...	...	...	...	...	1	...	...	...	...	1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Barranca	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	3	...	...	...	...	...	...	...	...	1	...	...	...
La Dorada	...	...	...	...	...	1	...	...	...	...	2	...	...	...	...	...	1	...	...	...	1	1	...
Detectivismo	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Girardot	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Muzo	...	...	...	...	...	1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Totales	...	4	8	2	3	...	3	7	30	1	1	6	11	1	2	1	1	2	1	3	19	29	12



CUADRO COMPARATIVO DE LOS HERIDOS ATENDIDOS

EN LA CLÍNICA DE URGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 1931

ENERO DE 1931	CLASIFICACION					FEBRERO DE 1931	CLASIFICACION					Aumento	Disminución
	Riña	Tránsito	Trabajo	Varios	TOTALES		Riña	Tránsito	Trabajo	Varios	TOTALES		
1.º.....	2	1	...	3	6	1.º.....	18	...	...	2	20	14	...
2.....	6	1	...	1	8	2.....	10	1	...	...	11	3	...
3.....	7	1	...	8	16	3.....	10	...	...	1	11	...	5
4.....	25	3	...	5	33	4.....	8	...	...	...	8	...	25
5.....	5	...	1	6	12	5.....	11	...	...	...	11	...	1
6.....	12	...	...	2	14	6.....	18	2	...	...	20	6	...
7.....	6	...	...	4	10	7.....	13	1	...	3	17	7	...
8.....	15	...	...	...	15	8.....	12	...	...	1	13	...	2
9.....	10	...	1	5	16	9.....	11	3	...	3	17	1	...
10.....	27	...	...	1	28	10.....	15	...	...	...	15	...	13
11.....	28	...	...	6	34	11.....	17	2	...	...	19	...	15
12.....	13	3	1	...	17	12.....	15	...	...	3	18	1	...
13.....	4	...	...	2	6	13.....	19	...	...	4	23	17	...
14.....	11	...	...	1	12	14.....	26	...	...	3	29	17	...
15.....	19	...	...	2	21	15.....	15	...	...	2	17	...	4
16.....	12	...	...	3	15	16.....	8	...	1	2	11	...	4
17.....	17	...	...	...	17	17.....	16	1	...	4	21	4	...
18.....	29	...	...	...	29	18.....	5	...	...	3	8	...	21
19.....	6	...	...	1	7	19.....	15	...	...	1	16	9	...
20.....	14	...	...	3	17	20.....	8	2	1	4	15	...	2
21.....	8	...	...	2	10	21.....	20	3	1	1	25	15	...
22.....	17	1	...	...	18	22.....	11	2	...	3	16	...	2
23.....	13	...	...	...	13	23.....	12	4	...	3	19	6	...
24.....	18	1	...	...	19	24.....	10	1	...	1	12	...	7
25.....	23	2	...	...	25	25.....	15	...	...	2	17	8	...
26.....	16	...	...	...	16	26.....	6	1	...	...	7	...	9
27.....	9	...	...	2	11	27.....	16	2	...	2	20	9	...
28.....	8	3	...	...	11	28.....	10	3	...	1	14	3	...
29.....	19	2	...	...	21								
30.....	31	2	...	...	23								
31.....	23	1	...	...	24								
Total.....	453	21	3	57	534	Total.....	370	28	3	49	450	...	84

COMPARACION

	NOBRE. 1930	DIRE. 1930	ENERO 1931	FEBRO. 1931
Heridos atendidos por riña.....	412	499	453	370
Heridos atendidos por tránsito.....	22	56	21	28
Heridos atendidos por trabajo.....	5	7	3	3
Heridos varios atendidos.....	69	68	57	49
Total de heridos atendidos.....	508	630	534	450

CUADRO COMPARATIVO

DE LOS ACCIDENTES OCURRIDOS EN LOS DIFERENTES DÍAS DE LA SEMANA DURANTE
LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 1931

DÍAS DE LA SEMANA	ENERO	FEBRERO
En cuatro lunes de enero y cuatro de febrero.....	52	58
En cuatro martes de enero y cuatro de febrero.....	48	59
En cuatro miércoles de enero y cuatro de febrero.....	43	52
En cinco jueves de enero y cuatro de febrero.....	81	52
En cinco viernes de enero y cuatro de febrero.....	85	78
En cinco sábados de enero y cuatro de febrero.....	104	85
En cuatro domingos de enero y cuatro de febrero.....	121	66
Total de accidentes.....	534	450
PORCIENTAJES	%	%
Sábados, con un.....	35	35
Días feriados.....	45	40
Otros días con un.....	20	25
	100	100
Por riña, con un.....	70	75
Por tránsito.....	10	10
Por trabajo.....	5	5
Por varios accidentes.....	15	10
	100	100
Por alcohol, un.....	70	70
Por otras causas, un.....	30	30
	100	100
Promedio diario de heridos por riña.....	15-1	12-3
Promedio diario de heridos por tránsito.....	0-21	1-0
Promedio diario de heridos por trabajo.....	0-3	0-3
Promedio diario de heridos varios.....	1-9	1-6

SECCION 2.^a—INTENDENCIA

TRABAJOS EJECUTADOS POR ESTA SECCIÓN DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1931

TRABAJOS DE OFICINA

Autos de sustanciación.....	368
Partes de novedades.....	18
Suministros.....	205
Cuentas de la Contraloría.....	1
Cuentas del Ministerio de Guerra.....	1
Cuadros del material.....	42
Pedidos de útiles de escritorio.....	46
Pedidos de otros elementos.....	91
Objetos de denuncia, encontrados, requisados y armas de fuego.....	298

LOS PEDIDOS SUMINISTRADOS CORRESPONDEN A LAS SIGUIENTES OFICINAS:

Dirección General.....	5
Asistencia.....	1
Archivo.....	2
Sección 5. ^a —Extranjeros.....	3
Escuela de la Policía.....	2
Reparto de correspondencia.....	2
Prefectura Judicial.....	1
Juzgado 1. ^o de Policía.....	2
Juzgado 2. ^o de Policía.....	2
Juzgado 4. ^o de Policía.....	1
Juzgado 5. ^o de Policía.....	1
Juzgado 6. ^o de Policía.....	1
Juzgado 7. ^o de Policía.....	1
Juzgado 8. ^o de Policía.....	1
Juzgado 9. ^o de Policía.....	1
Juzgado Permanente.....	3
Prefectura de Detectivismo.....	2
Jefatura General.....	6
División 1. ^a	2
División 3. ^a	1
División 4. ^a	1
División 6. ^a	2
División 7. ^a	1
División 8. ^a	2
División 10.....	1
División 11.....	1
Visitador de las Divisiones.....	1
División de Zipaquirá.....	1
División de Villavicencio.....	1
División de Girardot.....	1
Guardia de Palacio, calle 9. ^a	1
Oficina de Teléfonos.....	1
Total de pedidos.....	54

DETALLE DE LA CUENTA

DE LA CAJA DE AUXILIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DURANTE LOS MESES DE FEBRERO
DE 1930 Y FEBRERO DE 1931

INGRESOS EN EL MES	FEBRERO 1930	FEBRERO 1931
Multas de los Jueces.....\$	657	1,082 50
2 por 100 y multas disciplinarias.....	3,614 64	1,626 95
Especialidades.....	1,052	2,259 13
Arrendamientos de garajes.....	48	
Cédulas de extranjeros.....	48	46
Valor de remates.....		1,056 15
Licencias y excusas.....		975 07
Cuota de auxilios póstumos.....	351 09	105 60
Total de ingresos.....\$	5,770 73	7,151 40
EGRESOS EN EL MES		
Pensiones vitalicias.....\$	5,155 07	5,814 43
Auxilios por tiempo de servicio.....	7,451 55	3,501 07
Auxilios extraordinarios.....	435	390
Auxilios póstumos.....	414 60	350 55
Intereses de préstamo.....	464 76	387 35
Amortizaciones de capital.....	616 80	694 21
Edificación de garajes.....	1,372 94	860 77
Gastos varios.....	30	177 83
Total de egresos.....\$	15,940 78	12,176 21
Diferencia favorable de los ingresos.....\$		1,380 67
Diferencia favorable de los egresos.....		3,764 51
Suman.....\$		5,145 18

CUADRO QUE DEMUESTRA

EL MOVIMIENTO DE EXTRANJEROS REGISTRADOS EN EL MES DE FEBRERO DE 1931

NACIONALIDAD	PROFESIONES									SEXO		TOTALES
	Médicos	Abogados	Ingenieros	Comerciantes	Oficios domésticos	Mecánicos	Industriales	Empleados	Varios	Hombres	Mujeres	
Alemanes.....			1	8			1		4	14		14
Argentinos.....				2						2		2
Austriacos.....									1	1		1
Belgas.....								1	1	2		2
Brasileños.....				1					1	2		2
Cubanos.....							2		5	6	1	7
Chilenos.....					1				2	1	2	3
Estadounidenses.....			3	8	3	2	2	3	3	21	3	24
Espanoles.....				3			2	2	7	10	4	14
Franceses.....				1	1		2			3	1	4
Ingleses.....			1	2			2	3	3	10	1	11
Italianos.....				2						2		2
Jamaicanos.....									2	2		2
Libaneses.....				4					2	6		6
Lituanos.....						1	1			1	1	2
Mejicanos.....						1		1	5	6	1	7
Peruanos.....				1				1	6	7	2	9
Polacos.....			1	2	1		1		4	8	2	10
Rumanos.....				4						4		4
Suizos.....								1		1		1
Sirios.....				3						3		3
Suecos.....								1		1		1
Turcos.....				1						1		1
Venezolanos.....									1	1		1
Totales.....			6	42	6	4	12	13	47	115	18	133
EXTRANJEROS SALIDOS EN EL MES												
Alemanes.....			1	1			1		2	5		5
Argentinos.....				2						2		2
Austriacos.....				1						1		1
Cubanos.....							1		2	3		3
Espanoles.....				2	1					2	1	3
Estadounidenses.....			4	3	1	1	4	1		12	2	14
Franceses.....							1			1		1
Holandeses.....				1						1		1
Ingleses.....			1	1			1		1	4		4
Italianos.....				1						1		1
Libaneses.....				2						2		2
Polacos.....				1	1					1	1	2
Rusos.....				1						1		1
Suizos.....				1						1		1
Turcos.....				1						1		1
Venezolanos.....				1		1				2		2
Totales.....			6	19	3	2	8	1	5	41	4	44

ESCALA: UN CENTÍMETRO POR CADA DIEZ INDIVIDUOS.

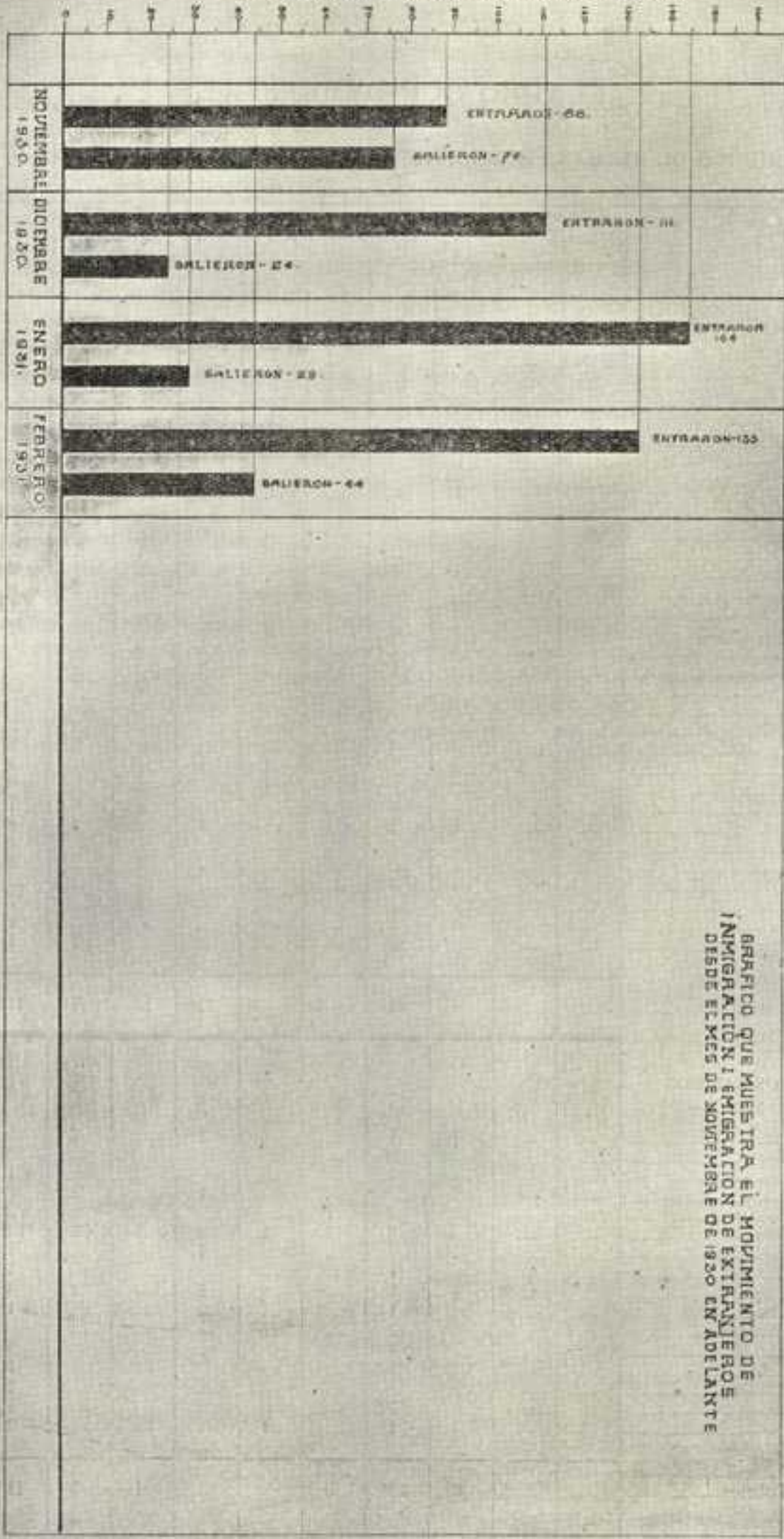


GRÁFICO QUE MUESTRA EL MOVIMIENTO DE INMIGRACIÓN E EMIGRACIÓN DE EXTRANJEROS DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1930 EN ADELANTE

De la Sección de Estadística
del Departamento de Fomento

CUADRO QUE MANIFIESTA

EL MOVIMIENTO DE IDENTIFICADOS SEGÚN AUTORIDAD Y CAUSA QUE LO MOTIVÓ
FEBRERO DE 1931

AUTORIDAD	Sin antecedentes	Con antecedentes	Con nombre cambiado	TOTALES	MOTIVO	Sin antecedentes	Con antecedentes	Con nombre cambiado	TOTALES
Jefatura General de Vigilancia	15	1		16	Por extranjeros.....	62	3		65
Sección de Extranjeros.....	127	3		130	Refrendaciones.....	27			27
Sección de Identificación.....	10	1		11	Cédulas municipales.....	38			38
Juez 2.º de Policía.....		8		8	Cédulas de identidad.....	10	1		11
Juez 4.º de Policía.....		1		1	Aspirantes.....	15	1		16
Juez 5.º de Policía.....		1		1	Solicitud de antecedentes.....	2	2	1	5
Juez 6.º de Policía.....	1	4		5	Sindicados por vagancia y ratería.....		59	6	65
Juez 7.º de Policía.....		1		1	Sindicados por hurto.....	1	10		11
Juez 9.º de Policía.....	1	64	6	71	Sindicados por robo.....	1	1		2
Juez Permanente.....	16	16	1	33	Sindicados por bigamia.....	1			1
Juez 1.º de Circuito en lo Criminal.....	2		1	3	Sindicados por estafa.....	1	4		5
Penitenciaría Central.....		5		5	Sindicados por heridas.....		1		1
Prefectura Judicial.....		1		1	Sindicados por abuso de confianza.....		3		3
Prefectura de Detectivismo.....	1			1	Sindicados por homicidio.....		1		1
Inspección 8.ª Municipal.....		1		1	Condenados por vagancia y ratería.....	2	5		7
Alcaldía de Bucaramanga.....	1			1	Condenados por robo.....	2			2
Departamento de Policía Fort Nueva Jersey, Estados Unidos de América.....	1			1	Condenados por abuso de confianza.....	3	1		4
					Condenados por hurto.....	10	15	1	26
Totales.....	175	107	8	290	Totales.....	175	107	8	290

COMPARACION

IDENTIFICADOS SEGÚN AUTORIDAD	NOBRE. 1930	NOBRE. 1930	ENERO 1931	FEBRERO 1931
Sin antecedentes.....	173	194	385	175
Con antecedentes.....	96	71	97	107
Con nombre cambiado.....	12	10	8	8
Totales.....	281	275	490	290

SECCION TECNICA DE IDENTIFICACION

MOVIMIENTO DE LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1931

ARCHIVO DACTILOSCÓPICO

Existencia de fichas en 1.º de febrero.....	6,893
Ingresos en el mes.....	182
Existencia en 28 de febrero.....	7,075

ARCHIVO PATRONÍMICO

Existencia en 1.º de febrero.....	29,986
Ingresos en el mes.....	261
Existencia en 28 de febrero.....	30,247

ARCHIVO ANTROPOMÉTRICO

Existencia en 1.º de febrero.....	3,062
Retiradas en el mes.....	16
Existencia en 28 de febrero.....	3,046

ARCHIVO DE PRONTUARIOS

Existencia en 1.º de febrero.....	8,259
Prontuarios confeccionados en el mes.....	63
Existencia en 28 de febrero.....	8,322

ARCHIVO FOTOGRÁFICO

Existencia de negativos en 1.º de febrero.....	2,171
Negativos tomados en el mes.....	68
Existencia en 28 de febrero.....	2,239
Copias impresas hasta el 1.º de febrero.....	9,774
Copias impresas durante el mes.....	303
Copias impresas hasta el 28 de febrero.....	9,977
Ampliaciones hechas durante el mes.....	8

DICTAMENES GRAFISTICOS DURANTE EL MES DE FEBRERO

Inspecciones oculares practicadas durante el mes.....	3
A solicitud del Juzgado 1.º de Policía, en el almacén de los señores Plata y Compañía.....	1
A solicitud del señor Juez 5.º de Policía, en la sastrería de la carrera 9.ª, número 176 B.....	1
A solicitud del Juzgado 7.º de Policía, en la Sección 8.ª del Ministerio de Obras Públicas.....	1

TRABAJOS EJECUTADOS

POR LA OFICINA DENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1931

DEPENDENCIAS	Número de Agentes	EXTRACCIONES			CALSAS			OTROS TRABAJOS						Valor, \$
		Dentales	Del tártaro	De la pulpa	De oro	De porcelana	De amalgama	Casquetes de oro	Puentes	Limpieza de dientes	Tratamiento en canales	Dentaduras totales	Dentaduras parciales	
1.ª División.....	10	2		4	4	1	2	1		2	23			3 10
2.ª División.....	11	9	1	5	3	3	7			5	15			4 70
3.ª División.....	7		2				3			2	2			 60
4.ª División.....	7	15			2	1	6				2			4 80
5.ª División.....	8	2	3	1		2	8			3	4			3 50
6.ª División.....	5	1			2		3				1			1 80
7.ª División.....	5		1	1		1	1		1	1	11			 40
8.ª División.....	2	1	2		1		3			2	1			 80
9.ª División.....	8	3	1	1	1	2	1			3	9			1 50
10 División.....	4			2			1			1	12			 20
11 División.....	4		1		2	1				1	7			1 90
Escuela.....	6	19												2 40
Banda.....	2		1		1					1	4			 50
Intendencia.....	5	1	1		3					1	4			2
Juzgado 7.º.....	2			2		1	2			1	8			 60
Detectivismo.....	1				1		1			1	1			 70
Casinos.....	1	1										1		8 20
Dirección.....	1									1				
Totales.....	93	54	13	16	20	12	38	1	1	25	104	1		29 70

COMPARACION

TRABAJOS	NOBRE. 1930	DEBRE. 1930	ENERO 1931	FEBRO. 1931
Extracciones en el mes.....	84	55	48	83
Calsas en el mes.....	63	102	53	70
Trabajos varios.....	43	80	79	132
Total de trabajos.....	190	237	170	285
Valor total de los trabajos.....\$	24 40	41 10	19 10	29 70
Promedio diario de los trabajos.....	6-3	7-9	5-6	9-5

ASUNTOS REGISTRADOS Y REPARTIDOS

DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1931 POR LA SECCIÓN 8.^a (REPARTO
DE CORRESPONDENCIA)

ASUNTOS REGISTRADOS Y REPARTIDOS DURANTE EL MES.....	6,501
Los anteriores asuntos corresponden a las siguientes Oficinas:	
Dirección General.....	55
Jefatura General.....	223
Prefectura de Vigilancia.....	1,661
Prefectura de Detectivismo.....	682
Prefectura Judicial.....	330
Juzgado 1. ^o	435
Juzgado 2. ^o	265
Juzgado 3. ^o	31
Juzgado 4. ^o	100
Juzgado 5. ^o	314
Juzgado 6. ^o	293
Juzgado 7. ^o	150
Juzgado 8. ^o	261
Juzgado 9. ^o	243
Juzgado Permanente.....	197
Sección 5. ^a	889
Sección 3. ^a	25
Sección 2. ^a	222
Sección 7. ^a	3
Sección 6. ^a	8
Sección 4. ^a	1
Sección 1. ^a	11
Abogado Consultor.....	21
División 10. ^a	81
Total.....	6,501

COMPARACION

	Noviembre, 1930.	Diciembre, 1930.	Enero, 1931	Febrero, 1931.
Asuntos registrados y repartidos.....	7,665	7,233	6,484	6,501

GRAFICO QUE MUESTRA LOS ASUNTOS REPARTIDOS
POR LA OFICINA DE REPARTICION (SECCION 84)
DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1930 EN ADELANTE



NOVIEMBRE • 1930



DICIEMBRE • 1930



ENERO • 1931



FEBRERO 1931

TRABAJOS EJECUTADOS

POR LA BANDA DE MÚSICA DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MES DE
FEBRERO DE 1931

SERVICIOS MUSICALES

Conciertos reglamentarios en el Capitolio.....	4
Conciertos reglamentarios en el Palacio de la Policía.....	3
Conciertos reglamentarios en el Palacio presidencial.....	7
Conciertos reglamentarios al señor Ministro de Gobierno.....	4
Retretas en los cuarteles de las Divisiones de Policía.....	3
Toques profanos remunerados.....	3
Total.....	24

NOTA—Los conciertos reglamentarios en el Capitolio fueron ejecutados en los días acostumbrados, exceptuando el que se tocó el 25, que fue fúnebre, en honor a la memoria del doctor Marcelino Uribe Arango.

Las retretas en las Divisiones se ejecutaron así:

Primera División, el sábado 14; segunda División, sábado 21; tercera División, sábado 28.

Los toques profanos remunerados fueron ejecutados en el Circo de Toros, así:

Domingo 8, lunes 16 y domingo 22.

La Banda entró nuevamente al servicio, después de sus vacaciones, el día 3 de febrero.

COMPARACION

	Noviembre. 1930.	Diciembre. 1930.	Enero. 1931.	Febrero. 1931.
Conciertos en el Capitolio.....	4	5	2	4
Conciertos en el Palacio presidencial.....	8	6	5	7
Conciertos al señor Ministro de Gobierno.....	1	4	3	4
Otros conciertos.....	5	20	3	9
Total.....	18	35	13	24

TRABAJOS EJECUTADOS

POR EL CUERPO DE BOMBEROS EN EL MES DE FEBRERO DE 1931

INCENDIOS

Febrero 2. Calle 26 con carrera 15. Se incendió un volquete.

Febrero 4. Carrera 7.^a con calle 13. Principio de incendio en un almacén sin importancia.

Febrero 8. Calle 32 con carrera 7.^a Amago de incendio.

Febrero 11. Calle 26 con carrera 2.^a Amago de incendio.

Febrero 26. Calle 1.^a con carrera 8.^a Amago de incendio.

Febrero 23. Calle 8.^a con carrera 11. Corto circuito.

Febrero 24. Calle 16 con carrera 5.^a Amago de incendio.

No hubo inundaciones.

COMPARACION

INCENDIOS	Noviembre. 1930.	Diciembre. 1930.	Enero. 1931.	Febrero. 1931.
Incendios en el mes.....	3	3	4	5
Cortos circuitos en el mes.....	3		1	1
Total.....	6	3	5	6

INUNDACIONES

Inundaciones en el mes.....	11	3		
-----------------------------	----	---	------	------

DIVISION DE CARABINEROS

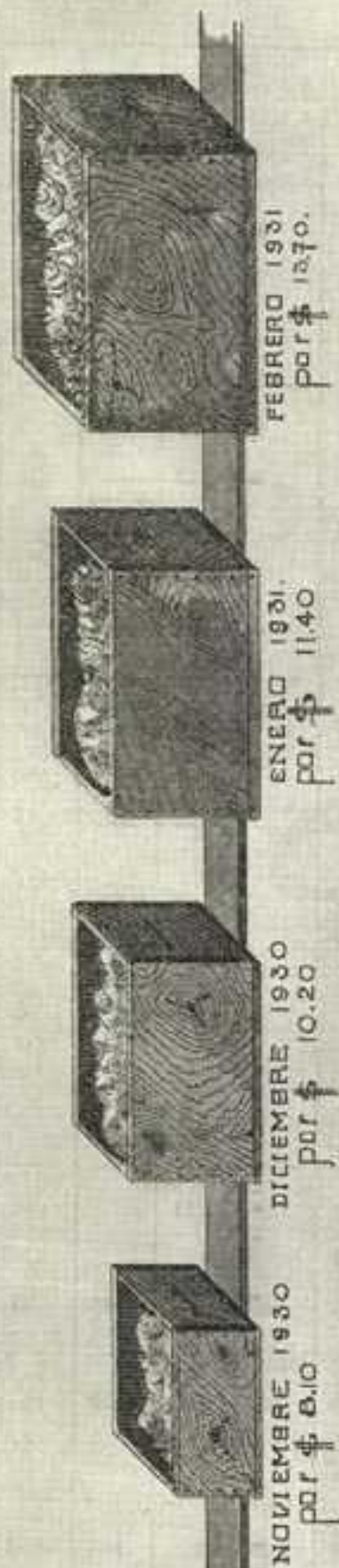
ALIMENTACIÓN DEL GANADO, FORRAJES CONSUMIDOS Y COSTO EN EL MES

FORRAJES	NOVIEMBRE, 1930		DICIEMBRE, 1930		ENERO, 1931		FEBRERO, 1931	
	Cargas	Valor	Cargas	Valor	Cargas	Valor	Cargas	Valor
		\$		\$		\$		\$
Maíz consumido.....	10	91 50	10	75	10	90	16	133
Cebada.....	7	47 50	20	120	16	102 20	15	97 50
Pasto raigrás.....	185	166 50	177	150 30	215	193 50	169	186 45
Salvado.....	16	24 80	15	24 70	2	4 40	5	9 50
Panela.....					8	87 50	10	106
Habas.....					3	27	5	50
Pastajes en potrero.....		143 50		142 17		175		144
Totales.....		473 80		521 17		679 60		726 45
	Caballos	Valor	Caballos	Valor	Caballos	Valor	Caballos	Valor
		\$		\$		\$		\$
Caballos alimentados en el mes.....	58	473 80	52	521 17	59	679 60	53	726 45
Alimentación diaria.....	1	 27	1	 34	1	 38	1	 48

COMPARACION

	NOBRE. 1930	DIRE. 1930	ENERO 1931	FEBRO. 1931
VETERINARIA				
Visitas del Veterinario en el mes.....	10	25	25	24
Caballos enfermos en el mes.....	9	30	32	42
Muertes de caballos.....	0	1	0	0
HERRERÍA				
Caballos herrados en el mes.....	66	61	40	42
Valor de los materiales.....	19 74	21 40	23 60	18 21

GRAFICO QUE MUESTRA LA MAGNITUD DE FORRAJE
MENSUAL DE UN CABALLO EN LA POLICIA NACIONAL.
DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1930 EN ADELANTE.
(VALOR DE LA ALIMENTACION MENSUAL DE UN CABALLO)



PROMEDIO DIARIO

DEL SERVICIO PRESTADO POR LAS DIEZ DIVISIONES DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MES DE FEBRERO DE 1931

SERVICIOS	DIVISIONES										TOTAL
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10	
De vigilancia.....	43	28	38	31	46	33	35	43	4	28	329
De guardia.....	1	10	9	9	11	10	9	10	6	11	86
De francos.....	43	28	37	42	46	33	44	48	24	18	363
Con licencia.....	1	2			3	4	2	2	2	3	19
En comisión fuera.....	3	1						1	1		6
Hospital, enfermos.....			4		4	3	3	2	2		18
Hospital, en servicio.....			1	2					1	5	9
Intendencia.....		1							1		2
Sirvientes.....	2						2				4
Ordenanzas.....	1						1				2
Peluqueros.....	1						1				2
Servicio de oficinas.....	4	2	1	3	1	2	2	3	31		49
Sastrería.....			1						2		3
Servicio de tránsito.....						4			4		8
La Constancia.....									2	8	10
Palacio de Policía.....									6		6
Trabajadores.....									5		5
Ecónomos.....									1		1
Mataderos.....									3		3
Palacio presidencial.....									15		15
Plazas de mercado.....									6		6
Congreso.....	10	11		11		10	11		1		54
Otros servicios.....		1	5						14		20
Disponibles en el cuartel.....	50	51	46	39	48	34	50	60	11	20	409
Personal efectivo.....	159	135	142	137	159	133	160	169	142	93	1,429
Vacantes.....	6	10	3	8	6	17	5	1	5	7	68
Personal presupuesto.....	165	145	145	145	165	150	165	170	147	100	1,497

ESCUELA DE LA POLICIA NACIONAL

CUADRO QUE MANIFIESTA

EL MOVIMIENTO Y HORARIO DE LAS CLASES DE LA SECCIÓN PREPARATORIA EN FEBRERO DE 1931

NOMBRES DE LAS CLASES	DIAS	HORARIO	NÚMERO DE CLASES
Primera ayuda en casos de accidentes.....	Lunes, miércoles y viernes.....	7 a 8 a. m.....	10
Nociones generales del delito.....	Lunes, miércoles y viernes.....	8 a 9 a. m.....	8
Geografía de Colombia.....	Lunes, miércoles y viernes.....	9 a 10 a. m.....	10
Ortografía.....	Lunes, miércoles y viernes.....	10 a 11 a. m.....	10
Hermenéutica de ciertas disposiciones.....	Lunes, miércoles y viernes.....	11 a 12 a. m.....	10
Policia teórica.....	Martes y jueves.....	7 a 8 a. m.....	8
Investigación científica.....	Martes y jueves.....	8 a 9 a. m.....	8
Historia de Colombia.....	Martes y jueves.....	9 a 10 a. m.....	10
Castellano.....	Martes y jueves.....	10 a 11 a. m.....	10
Organización civil y judicial de la Nación.....	Martes y jueves.....	11 a 12 a. m.....	6
Conferencias culturales y calificaciones.....	Sábados.....	7 a 8 a. m.....	3
Ejercicios físicos y militares.....	Lunes, miércoles y viernes.....	1½ a 5 p. m.....	10
Nomenclatura y directorio de la ciudad.....	Martes y jueves.....	1½ a 5 p. m.....	8
Canto.....	Sábados.....	2 a 3 p. m.....	3
Boxeo.....	Sábados.....	3 a 4 p. m.....	3
Estudio.....	Todos los días.....	7 a 9 p. m.....	48

MORALIDAD Y EDUCACION DE LOS AGENTES

(INTERVENCIONES ESPECIALES)

1.ª Si soy uno de los guardianes del orden debo mantener limpia la conciencia, ser amante de la verdad y la justicia, atento y amable con las personas.

∴

2.ª Mi atención primordial debe ser el amor a Dios, fuente divina de todo poder y Juez infinito de la humanidad; el amor al prójimo, que infunde la paz y la alegría del corazón.

3.ª Yo debo amar la obediencia y el respeto a mis superiores: cumplir sus órdenes exacta y rigurosamente sin mudarlas ni cambiarlas en mínimo detalle.

∴

4.ª Yo debo guardar el orden, impedir el abuso, proteger a las personas, ampararlas, defenderlas, vigilarlas, contenerlas, amonestarlas, observarlas, prevenirlas, y así ayudarlas a su civilización.

ESCUELA DE LA POLICÍA NACIONAL

CUADRO QUE MANIFIESTA

EL MOVIMIENTO Y HORARIO DE LA SECCIÓN DE POLICÍA DE VIGILANCIA Y DETECTIVISMO EN FEBRERO DE 1931

NOMBRES DE LAS CLASES	DÍAS	HORARIO	NOMBRES DE LOS PROFESORES	NÚMERO DE CLASES
Primera ayuda en casos de accidentes.....	Martes, jueves y sábado.....	7 a 8 a. m.....	Doctor R. Herrera Salgar.....	7
Hermenéutica de ciertas disposiciones.....	Lunes, miércoles y viernes.....	7 a 8 a. m.....	Doctor M. Cortés.....	8
Iniciación jurídica.....	Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y sábado.....	8 a 9 a. m.....	Doctor Abello Salcedo.....	16
Policia teórica.....	Martes, jueves y sábado.....	9 a 10 a. m.....	Doctor Tomás García.....	8
Organización civil y judicial.....	Lunes, miércoles y viernes.....	9 a 10 a. m.....	Doctor Jorge Gutierrez.....	8
SECCION DE DETECTIVISMO				
Investigación científica.....	Lunes, miércoles y viernes.....	7 a 8 a. m.....	Doctor Gregorio Garavito.....	10
Noeiones generales del delito.....	Martes, jueves y sábado.....	7 a 8 a. m.....	Doctor Milciades Cortés.....	10
TRABAJO VARIOS				
Oficios recibidos diligenciados	Oficios dirigidos	Permisos concedidos a los alumnos	CASTIGOS	
			Multas	Arrestos
23	56	41	4	24
			62	157
			47	10

CUADRO QUE MANIFIESTA

EL MOVIMIENTO DE MEMORIALES, OFICIOS, TELEGRAMAS, ETC., DESPACHADOS POR
LAS OFICINAS DE LA POLICÍA EN FEBRERO DE 1931

OFICINAS	MEMORIALES		OFICIOS		TELEGRAMAS		Total recibidos	Total despachados	TOTALES
	Recibidos	Despachados	Recibidos	Despachados	Recibidos	Despachados			
Dirección General.....	1,116	1,116	418	650	48	95	1,582	1,861	3,443
Intendencia.....	1	1	440	440	14	14	455	455	910
Archivo.....	370	370	17	21	8	8	395	399	794
Casinos.....	654	676	32	10			686	1,372	1,372
Identificación.....				117				117	117
Sección 5.ª—Extranjeros.....	195	133	382	525	12	14	589	672	1,261
Escuela de la Policía.....	41	45	23	56			64	101	165
Prefectura de Vigilancia.....	163	163	375	114	475	107	1,013	384	1,397
Prefectura de Detectivismo.....	779	652	119	77		53	898	782	1,680
Banda de Música.....	12	32	22	16			34	48	82
Totales.....	3,331	3,188	1,828	2,026	557	291	5,716	6,191	11,221

COMPARACION

	NOBRE. 1930	DEBRE. 1930	ENERO 1931	FEBRO. 1931
Memoriales recibidos.....	312	472	2,002	3,331
Memoriales despachados.....	1,162	7,564	3,439	3,188
Oficios recibidos.....	1,673	2,219	1,522	1,828
Oficios despachados.....	1,507	2,182	2,184	2,026
Telegramas recibidos.....	530	549	528	557
Telegramas despachados.....	298	297	319	291
Asuntos varios despachados.....	13,399			
Totales.....	18,890	13,283	9,994	11,221
Promedio diario de memoriales recibidos.....	10-4	15-7	66-7	111-0
Promedio diario de memoriales despachados.....	38-7	252-1	114-6	100-2
Promedio diario de oficios recibidos.....	55-7	73-9	50-7	60-9
Promedio diario de oficios despachados.....	50-2	72-7	72-8	67-5
Promedio diario de telegramas recibidos.....	17-9	18-3	17-6	18-5
Promedio diario de telegramas despachados.....	9-9	9-9	10-6	9-7

El Jefe de la Sección de Estadística y Archivo, ARTURO BARRIOS

INFORME de los trabajos ejecutados por la Oficina Central de Medicina Legal, en el mes de enero de 1931.

República de Colombia—Oficina Central de Medicina Legal—Bogotá.

RELACIÓN DE LAS DILIGENCIAS VERIFICADAS EN LA OFICINA CENTRAL DE MEDICINA LEGAL DURANTE EL MES DE ENERO DE 1931

Reconocimientos.

Por contusiones.....	100
Por heridas contusas.....	300
Por heridas con arma cortante y punzante.....	160
Por heridas con arma de fuego.....	14
Por mordeduras.....	5
Por fracturas.....	18
Por luxaciones.....	
Por atentados contra el pudor.....	8
Por quemaduras.....	1

Exámenes varios.....	65
Estado mental.....	100
Relaciones médico-legales.....	48
Expedientes en consulta.....	10
Cálculo de edades.....	9
Autopsias.....	63
Asistencia a jurados.....	
Exhumaciones.....	
Comunicaciones.....	18
Total.....	919

Observaciones.

De estas diligencias se practicaron fuera de la Oficina..... 130

Bogotá, marzo 6 de 1931.

El Médico Jefe, GUILLERMO URIBE CUALLA

JUAN IGNACIO GALVEZ TORRES

Desde la maraña oscura que bordea el camino partieron los plomos homicidas; unos momentos de agonía y entró el hombre (el hombre puro) en la región eterna.

Sobre su tumba no dirá un epitafio la virtud del extinto, ni las frases sonoras de la elocuencia efectista exaltó en raptos líricos la memoria de quien fue siervo de su triple deber de ciudadano, de padre y de amigo. Los ojos nublados de sus compañeros, de sus superiores, dijeron en su desconcierto lo que jamás cantará un mármol lapidario, y el recuerdo de Gálvez Torres no necesitará de pregonero para que perdure en las mentes, y más que en éstas, en los corazones de quienes lo tratamos y por conocerlo lo amamos.

Sencillo, modesto, patriota, honrado, caballero, vivió una existencia humilde, cuyo único



JUAN IGNACIO GALVEZ TORRES
muerto trágicamente el 17 de febrero
de 1931 en cumplimiento de su deber.

esplendor fue el de la dignidad; su senda fue recta como fue recta su alma, pura su intención, sincero su gesto, noble su sentir.

En la Habilitación General de la Policía Nacional no sólo se sentirá el vacío de su amistad, su abnegación, su pulcritud, sino también y sobre todo la falta inmensa de su espíritu limpio, que con su adhesión y probidad hacia diáfano su trabajo y amable su presencia.

No queremos ensayar un elogio del mártir; los sacrificados a su deber hallan en su mismo holocausto la recompensa de éste, y el ditirambo sobra para el consagrado por el martirio.

Guardemos en nuestra alma el recuerdo limpio, inmaculado de Gálvez Torres, como una enseñanza y como un símbolo: ejemplo de sus compañeros y personificación de la rectitud.

Paz a la tumba del irremplazable Juan Ignacio.

DECRETO número 213 de 1931 (3 de febrero), por el cual se expulsa del país a unas extranjeras. Filiaciones prontuariales de Juana Pol de Quetglas y Lonia o Luisa Messing.

DECRETO NUMERO 213 DE 1931

(3 DE FEBRERO)

por el cual se expulsa del país a unas extranjeras.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Expúlsase del territorio nacional a Juana Pol (española) y a Luisa Messing (polaca), por hallarse comprendidas en el caso del aparte c) del artículo 2.º de la Ley 103 de 1927, según se des-

prende de los expedientes respectivos formados en la Dirección General de la Policía Nacional.

Dense las órdenes del caso al Director de esta institución.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 3 de febrero de 1931.

ENRIQUE OLAYA HERRERA

El Ministro de Gobierno,

CARLOS E. RESTREPO

Es fiel copia.

El Secretario del Departamento de Extranjeros, *José Birchenall.*



FILIACIÓN DE LONIA O LUISA MESSING

Fotografía tomada el mes de septiembre de 1930.

Hija de Abraham Messing y de Elena Grimberg; nación, Polonia; Provincia, Siedlcap; ciudad, Siedlcap; nacida el 15 de abril del año de 1900; estado civil, casada; profesión, modista (?); ¿lee?, sí; ¿escribe?, sí; estatura, 1 metro 65 cen-

timetros; domicilio anterior, Bogotá; color del cutis, blanco; del cabello, castaño oscuro; frente, vertical; cejas, horizontales depiladas; párpados, gruesos; ojos, color castaño; nariz: dorso recto, base horizontal; boca, grande; labios,

delgados; mentón, vertical alto; orejas, grandes; lóbulo, separado.

Clasificación dactiloscópica, V3333-12222.

Señales particulares: varios lunares pigmentados, en el rostro.

Antecedentes, expulsada del país por Decreto ejecutivo número 213 de 3 de febrero de 1931.

Prontuario número 206, sección S. E.

Bogotá, febrero 10 de 1931.

El Secretario, *José Birchenal*



FILIACIÓN DE JUANA POL DE QUETGLAS

Fotografía tomada el mes de septiembre de 1930.

Hija de Antonio Pol y de Antonia Mateo; nación, España; Provincia, Baleares; ciudad, Benisalem; nacido el 30 de marzo del año de 1899; estado civil, casada; profesión, hogar (?); religión, católica, apostólica, romana; ¿lee?, sí; ¿escribe?, sí; estatura, 1 metro 60 centímetros; domicilio anterior, Bogotá; color: del cutis, blanco; del cabello, castaño claro; frente, vertical ancha; cejas, arqueadas, separadas; párpados, normales; ojos, color pardo claro; nariz, dorso convexo, base levantada; boca, regular; la-

bios, delgados; mentón, vertical; orejas, grandes; lóbulo, separado.

Clasificación dactiloscópica, V3333-V1222.

Antecedentes, expulsada del país por Decreto ejecutivo número 213 de 3 de febrero de 1931.

Prontuario número 207, sección S. E.

Bogotá, febrero 10 de 1931.

El Secretario, *José Birchenal*